



Informe de actividades de la Comisión de Organización Electoral

octubre de 2021 - agosto de 2022

Agosto de 2022



Contenido

Glosario.....	3
I. Marco normativo	4
II. Creación de la COE.....	6
III. Integración de la COE.....	7
IV. Presentación.....	8
V. Objetivos	8
VI. Sesiones realizadas por la COE	9
VII. Asistencia a las sesiones de la COE.....	10
VIII. Asuntos Tratados en la Comisión de Organización Electoral	11
VIII.1 Primera Sesión Extraordinaria de 2021	11
VIII.2 Segunda Sesión Extraordinaria de 2021	14
VIII.3 Primera Sesión Ordinaria de 2021	24
VIII.4 Primera Sesión Extraordinaria de 2022.....	30
VIII.5 Segunda Sesión Extraordinaria de 2022	32
VIII.6 Primera Sesión Ordinaria de 2022	34
VIII.7 Tercera Sesión Extraordinaria	38
VIII.7 Cuarta Sesión Extraordinaria.....	42
VIII.8 Segunda Sesión Ordinaria	48
VIII.9 Quinta Sesión Extraordinaria	53
VIII.10 Sexta Sesión Extraordinaria	57
IX. Trabajos complementarios de la Presidencia de la COE	63
IX.1 Reuniones de trabajo previas a las sesiones	63
IX.2 Acuerdos aprobados por la Comisión.....	64
X. Temas adicionales.....	66

Glosario

AECC	Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla
App SPE	Aplicativo de Seguimiento a Paquetes Electorales
CAE	Capacitadores Asistentes Electorales
COE	Comisión de Organización Electoral
COTSPEL	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
INE	Instituto Nacional Electoral
JE	Jornada Electoral
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MDC	Mesa Directiva de Casilla
OPL	Organismo Público Legal
PAE	Programa de Asistencia Electoral
PE	Proceso Electoral
PEF	Proceso Electoral Federal
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones
SE	Supervisores Electorales
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
VPPP	Voto de Personas en Prisión Preventiva

I. Marco normativo

El artículo 42, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), dispone que la COE funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General.

En concordancia, el artículo 10, numerales 4, 5 y 6, del Reglamento de Comisiones del Consejo General mandata que la COE se integrará con tres o cinco consejeros electorales de los cuales uno será el Presidente; podrán participar con derecho de voz, pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos; y que las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente, el cual asistirá a las sesiones sólo con derecho de voz.

El artículo 7 del Reglamento de Comisiones establece que las comisiones permanentes, como es la COE, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de

información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica;

- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto de la Presidencia, y a particulares por conducto de la Secretaría; y
- h) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del Reglamento de Elecciones, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

El artículo 9, numeral 1, incisos a) y b), del Reglamento de Comisiones establece que las comisiones permanentes deberán presentar un Programa Anual de Trabajo para la aprobación del Consejo General y un informe Anual de Actividades.

Asimismo, en el informe de Actividades se deben precisar las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones, un anexo con la lista de todos los dictámenes, Proyectos de Acuerdo y de Resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales. Lo anterior con independencia de que, al término de cada periodo, la Presidencia de la Comisión que corresponda, podrá informar al seno de dicha comisión sobre los trabajos desempeñados en ella.

II. Creación de la COE

El 1 de septiembre de 2021 el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG1494/2021, aprobó la integración de comisiones permanentes y otros órganos.

La sesión de instalación de la Comisión de Organización Electoral (COE) del Instituto Nacional Electoral (INE) se llevó a cabo en la sesión extraordinaria celebrada el 12 de octubre de 2021, en cuyo punto primero del orden del día, la COE aprobó el *Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2021-2022* (Programa) y el 20 de octubre de ese mismo año, lo aprobó el Consejo General.

El Programa estableció las líneas de acción y principales actividades que la COE llevaría a cabo, acorde con la Cartera Institucional de Proyectos aprobada a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la finalidad de que se encuentren alineados con los objetivos estratégicos del INE, lo cual garantiza que el seguimiento a cargo de la Comisión se desarrolle en el contexto de la planeación institucional.

En este Contexto, el objetivo de este informe es dar cuenta de las actividades realizadas durante la Presidencia de la Concejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan en la COE durante el periodo de septiembre de 2021 a agosto de 2022, así como del cumplimiento del *Programa de Trabajo* de la Comisión.

Se presentan los asuntos tratados en cada una de las once sesiones (tres ordinarias y ocho extraordinarias), se precisan las tareas desarrolladas, los temas abordados, el sentido de la votación y la asistencia de los integrantes de la COE e invitados a las sesiones.

III. Integración de la COE

En cumplimiento con el Punto PRIMERO, inciso b) del Acuerdo INE/CG1494/2021, aprobado por el Consejo General el 1 de septiembre de 2021, la integración de la COE quedó de la siguiente forma:

Cuadro 1
Integración de la COE

Nombre	Cargo / Puesto	Con derecho a voz y voto	Con derecho a voz
Carla Astrid Humphrey Jordán	Presidenta	X	
Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña	Integrante	X	
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Integrante	X	
Titular de la DEOE	Secretaría Técnica		X
De las y los Consejeros del Poder Legislativo	Integrantes		X
Representantes de Partidos Políticos	Integrantes		X

IV. Presentación

Este documento da cuenta de las actividades realizadas durante la Presidencia de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan en la COE, así como al Consejo General durante el periodo del 1 de Octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022, en el que se presentan los asuntos tratados en cada una de las once sesiones (tres ordinaria y ocho extraordinarias) que se celebraron en este periodo, se precisan las tareas desarrolladas, los temas abordados, el sentido de la votación, la asistencia de los integrantes e invitados a las sesiones de la COE, y los compromisos adoptados en las sesiones. Asimismo, se informa de las reuniones previas de las sesiones COE, con la presidencia de la comisión y las y los asesores de las y los Consejeros Electorales.

V. Objetivos

General

Informar sobre las actividades de preparación, los asuntos tratados y acuerdos tomados en las sesiones de la COE, durante el periodo a cargo de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.

Específicos

- Precisar los trabajos realizados para las sesiones ordinaria y extraordinarias que se celebraron durante el periodo reportado.
- Dar a conocer de manera detallada los temas abordados en las sesiones y reuniones de trabajo, el sentido de la votación de los asuntos y la asistencia de los integrantes e invitados.

VI. Sesiones realizadas por la COE

Durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, la Comisión celebró dos sesiones extraordinarias y una ordinaria. Asimismo, del 1 de enero al 31 de agosto de 2022, la COE sesionó de manera extraordinaria en seis ocasiones y de manera ordinaria dos ocasiones.

Es importante resaltar que todas las sesiones se desarrollaron de forma virtual, con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19. En estas sesiones se conocieron y discutieron 78 asuntos, mismos que se resumen en la siguiente tabla:

Cuadro 2
Número de sesiones y asuntos agendados en la COE,
durante el periodo de octubre de 2021 a agosto de 2022

Fecha	Sesión	Tipo	Número de asuntos
		Total	78
2021			22
12 de octubre	Primera	Ext	5
24 de nov.	Segunda	Ext	10
13 de dic.	Primera	Ord	7
2022		Ext	56
17 de enero	Primera	Ext	5
16 de febrero	Segunda	Ext.	4
20 de marzo	Primera	Ord.	7
28 de abril	Tercera	Ext.	6
30 de mayo	Cuarta	Ext.	10
28 de junio	Segunda	Ord.	8
18 de julio	Quinta	Ext.	7
25 de agosto	Sexta	Ext.	9

VII. Asistencia a las sesiones de la COE

En las once sesiones celebradas por la COE, durante el periodo de octubre de 2021 a agosto de 2022, se registró la asistencia de los integrantes de la COE y de los invitados de la misma, quienes asistieron de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Cuadro 3
Asistencia de los integrantes e invitados de la
Comisión de Organización Electoral

Cargo	Integrante	Totales al 25/08/2022
Consejeros Electorales	Carla Astrid Humphrey Jordán	11
	Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña	10
	Mtro. Jaime Rivera Velázquez	11
Secretario Técnico de la Comisión	Mtro. Sergio Bernal Rojas	10
	Mtra. Isabel de la Rosa Quiñones	1
Invitados asistentes	Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	6
	Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	1
	Ing. Jorge H. Torres Antuñano	1
	Mtro. Roberto H. Cardiel Soto	2
	Mtro. Miguel ángel Patiño Arroyo	2
	Lic. Ana Laura Martínez de Lara	2
	Mtra. Laura L. Correa de la Torre	2
	Mtra. Jaqueline Vargas Arellanes	1
	Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez	1
	Lic. Manuel Carrillo Poblano	1
	Lic. Rafael Riva Palacio Galimberti	1
	Consejerías del Poder Legislativo	Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional		8
Partido de la Revolución Democrática		
Partido Verde Ecologista de México		
Partido del Trabajo		
Movimiento Ciudadano		3
MORENA		10
Representaciones de los Partidos Políticos	Partido Acción Nacional	11
	Partido Revolucionario Institucional	11
	Partido de la Revolución Democrática	10
	Partido Verde Ecologista de México	11
	Partido del Trabajo	7
	Movimiento Ciudadano	10
	MORENA	9

VIII. Asuntos Tratados en la Comisión de Organización Electoral

VIII.1 Primera Sesión Extraordinaria de 2021

La primera sesión de la COE se llevó a cabo el 12 de octubre de 2022, donde se agendaron 5 asuntos en el orden del día.

En primer término, se presentó y fue aprobado el **Plan de trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2021-2022**, cuyo objetivo fue definir las actividades a realizar en el periodo indicado, armonizando la incorporación de aquellos temas relativos a la Cartera Institucional de Proyectos 2021, las actividades consideradas y planeadas para el ejercicio 2022, así como la búsqueda de nuevos medios que permitan modernizar y eficientar la organización electoral en los procesos electorales y de participación ciudadana, a efecto de formular recomendaciones, proponer directrices, presentar informes y proyectos de Acuerdo a la consideración del Consejo General.

Se precisó que el Programa Anual de Trabajo era el eje rector para la realización de actividades en las que se abordarían temas relativos a la revisión, análisis y evaluación de diversas actividades relacionadas con la organización electoral del Proceso Electoral 2021. Asimismo, se indicó que algunos temas que formarían parte del Plan eran los siguientes:

- ◆ Los protocolos de atención sanitaria y protección a la salud;
- ◆ El programa de asistencia electoral;
- ◆ El funcionamiento de casillas especiales;
- ◆ El voto de las personas en prisión preventiva;
- ◆ La estadística electoral;
- ◆ Los procedimientos para la producción de la documentación electoral;
- ◆ Los esquemas de apoyo y participación en los procesos electorales locales concurrentes y de la Consulta Popular 2021;
- ◆ Cómputos e integración de expedientes distritales.

Asimismo, se aprobó para su presentación ante el Consejo General, del proyecto de **Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como de las papeletas con opiniones válidas y nulas, papeletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación de la Consulta Popular 2021**. En este tema, resulta pertinente resaltar el contexto de su proyección y realización:

- ◆ El INE refrendó su rol como Institución socialmente responsable, asegurando la destrucción de la documentación electoral bajo procedimientos ecológicos, no contaminantes y que, además, posibilitan el reciclamiento del papel.
- ◆ El papel reciclado se entregaría como insumo a la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, para que pueda ser destinado a la producción de libros de textos gratuitos y material de apoyo educativo.
- ◆ Existía la necesidad de liberar espacios en bodegas distritales, para posibilitar los preparativos de la eventual celebración de revocación de mandato.
- ◆ Se planteó destruir tanto los votos válidos como los votos nulos, las boletas sobrantes y demás documentación utilizada tanto en el Proceso Electoral Federal 2021, como en la Consulta Popular.

Adicionalmente, se presentaron para conocimiento de la COE, los tres Informes que se indican a continuación:

1. Informe sobre la aplicación de los Protocolos generales de atención sanitaria y protección a la salud, para el desarrollo Sesiones de Consejos Locales, Consejos Distritales y Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral 2020-2021.

En el Protocolo estableció que los Consejos Distritales deberían cumplir con el Acuerdo del Consejo General número INE/CG555/2020, por el que se autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias o especiales, de los Consejos Locales y Distritales del Instituto durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia covid-19.

Dentro de los aspectos más relevantes, se recomendó aplicar medidas para evitar discriminación de las personas que en algún momento padecieron COVID-19 o que hubiesen convivido con alguna persona que lo padeciera.

Las medidas implementadas tanto en las sesiones de los Consejos Locales y Distritales con la finalidad de mitigar los riesgos de contagio fueron aplicadas en la mayoría de los casos con el apoyo del personal de Instituto Nacional Electoral y de la ciudadanía que ocupó diversos espacios asociados al proceso electoral.

El diseño e implementación de los protocolos de atención sanitaria y protección a la salud para el desarrollo de sesiones de consejos locales y distritales y sesión especial de cómputos facilitó la consecución de acciones homogéneas para mitigar los riesgos de contagio permitiendo el desarrollo de las actividades inherentes al proceso electoral.

Se concluyó que, en términos generales, los consejos distritales atendieron los semáforos epidemiológicos locales, realizando una mayor proporción de sesiones de consejo virtuales o mixtas en aquellos casos en los que se reportaban mayores riesgos de contagio.

En la mayoría de los casos, tanto en los consejos locales como en los distritales, la suficiencia de recursos técnicos para la realización de las sesiones virtuales y mixtas fue calificada satisfactoriamente.

Asimismo, en la mayoría de los casos, las y los VE que en su momento fungieron como presidentes de los consejos locales o distritales, estuvieron de acuerdo con las ventajas que ofrecieron las sesiones virtuales y mixtas.

2. Informe sobre los Cómputos Distritales de la Consulta Popular 2021.

El Informe dio cuenta del resultado obtenido durante el desarrollo de los cómputos distritales de la Consulta Popular donde, de manera inédita, los paquetes que contenían los expedientes de cómputo de las mesas receptoras de Consulta Popular se abrieron, computaron y, en su caso, recontaron el mismo día de celebrada la Consulta.

Se resalta que, por primera vez, las juntas distritales ejecutivas se erigieron como órganos responsables del cómputo distrital de una Consulta Popular.

3. Informe sobre la integración y remisión de expedientes distritales de la Consulta Popular 2021.

Las actividades de integración y remisión se realizaron en cumplimiento a los lineamientos para la organización de la Consulta Popular, donde la DEOE elaboró el *Manual para la integración, digitalización y remisión del*

expediente del cómputo distrital de la Consulta Popular 2021, el cual fue remitido a las autoridades ejecutivas locales para su conocimiento, difusión e implementación.

La remisión del expediente al Secretario Ejecutivo del Instituto se realizó a través de medios informáticos, el cual fue certificado mediante el uso de la firma electrónica avanzada.

Debido al contexto que prevalecía ocasionado por el virus SARS-CoV2, el INE implementó estrategias para proteger la salud de las y los funcionarios de oficinas centrales, así como de los organismos desconcentrados, por lo que se privilegió nuevamente el uso de herramientas digitales para garantizar el debido cumplimiento de la entrega del expediente del cómputo distrital de la Consulta Popular.

VIII.2 Segunda Sesión Extraordinaria de 2021

El 24 de noviembre de 2021 se realizó la reunión correspondiente a la Sesión Segunda Extraordinaria de la COE. Inicialmente, el orden del día estuvo integrado de 18 puntos; sin embargo, a petición de la Presidencia de la Comisión se retiraron 9 puntos y se integraron en un proyecto de Acuerdo de la Comisión. El orden del día de la sesión quedó integrado de 10 puntos, de los cuales se da cuenta a continuación.

Se presentó y fue aprobada la **minuta** correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, que se llevó a cabo el 12 de octubre de 2021.

Asimismo, se presentó y aprobó el **Informe final sobre el seguimiento a la acreditación y ratificación de las y los observadores que participaron en la Consulta Popular 2021**, donde se dio cuenta de los datos finales del seguimiento y procedimiento de acreditación de la ciudadanía que fungió como observadoras u observadores de la Consulta Popular; donde destacó lo siguiente:

- ✿ Se recibieron un total de 65,562 solicitudes, de las cuales se tiene que 176 fueron ingresadas a través de las juntas locales; 1,935 por las juntas distritales; y 63,451 a través del Portal Público.
- ✿ Del total de personas que registraron solicitud según su sexo, se tiene que 34,529 fueron mujeres y 31,033 hombre.

- ◆ Del tipo de solicitudes recibidas, se tiene que 65,075 fueron ingresadas de manera individual y 487 a través de las organizaciones.
- ◆ De las 65,562 solicitudes que se recibieron, se tiene que 1,473 corresponden a solicitudes de ratificación, de estas, 31 se registran en las juntas locales, 276 en las juntas distritales y 1,166 a través del Portal Público del INE.
- ◆ Se registraron un total de 40,335 cursos de capacitación, de los cuales 455 fueron impartidos por las juntas locales, 11,732 por las juntas distritales, 28,134 en línea a través del portal público y 14 por las organizaciones.
- ◆ Del total de cursos de capacitación impartidos, se tiene que 12,187 se impartieron en la modalidad presencial, de estos 7,266 asistieron a las instalaciones de las juntas ejecutivas, 4,921 fueron impartidos por las juntas a través de las plataformas virtuales como: Teams, Zoom, Webex, etc., 28,134 en línea a través del portal público y 14 por las organizaciones.
- ◆ De las 65,562 solicitudes que se recibieron, se aprobaron 40,139; de las cuales 1,021 fueron aprobadas por las juntas locales y 39,118 por las juntas distritales.
- ◆ Los órganos desconcentrados del INE realizaron un total de **5,758** acciones de difusión, de las cuales las juntas locales efectuaron **1,117** y las juntas distritales **4,641**.
- ◆ Se recibieron **1,288** informes por las y los observadores de la Consulta Popular acreditados, de estos **1,270** se recibieron por observadores u observadoras que actuaron con carácter individual y 18 por observadoras y observadores que actuaron en representación de alguna organización.

Se presentó y dio por recibido el **Plan de trabajo para la evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2021**, cuyo objetivo fue evaluar los aspectos de la planeación, implementación, recopilación, transmisión y captura de información del SIJE 2021, a fin de contar con información que permitiera identificar áreas de oportunidad que sirvan de insumo para la toma de decisiones.

De igual manera, en el documento se establecieron los aspectos a considerar en la evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2020-2021. Los rubros a evaluar fueron los

documentos rectores del SIJE, la capacitación que se dio a quienes participaron en él, la operación del sistema informático, la aplicación móvil, las pruebas de captura que se realizaron, los simulacros, la jornada electoral y la percepción de las vocalías ejecutivas y de organización electoral, tanto de juntas locales como juntas distritales.

Finalmente, se detalló que el Plan Operativo, mismo que se describe a continuación:

1. Verificar la información que servirá de insumo para el análisis cuantitativo y comparativo.
2. Integrar y analizar los informes que rindió la DEOE sobre los resultados de pruebas de captura, simulacros y la Jornada Electoral.
3. Diseñar, elaborar e implementar encuestas de percepción de las y los VE y VOE de las Juntas Locales y Distritales, para complementar la información disponible para el análisis.
4. Validar la información reportada en las encuestas aplicadas a las y los VE y VOE locales y distritales, en donde se verificará la consistencia de la información.
5. Elaborar los cuadros estadísticos, gráficas y, en su caso, mapas y/o tableros del análisis descriptivo y comparativo.
6. Desarrollar el informe integral de la evaluación del SIJE 2021.

Se presentó el **Informe sobre la entrega e intercambio de paquetes, documentación y material electoral recibidos en órgano electoral distinto al competente. Proceso Electoral Concurrente 2020-2021**, donde se resalta los principales puntos del documento:

- Se dio cuenta sobre la entrega de documentación y material electoral a instancias distintas a las competentes al término de la jornada electoral y previo, durante y después de los cómputos, así como a los procedimientos implementados por los órganos competentes del INE y los OPL, para su intercambio.
- Conforme a las disposiciones reglamentarias, una vez que se tuvo conocimiento de la recepción equivocada de un paquete, la Presidencia del órgano receptor notificó por la vía más expedita a quien preside el Consejo Local del Instituto y del Consejo General del OPL.

- En 5,632 casillas, se realizaron intercambios de paquetes, documentación y/o material electoral.
- Las entidades federativas que con mayor frecuencia realizaron intercambios de documentación y materiales electorales a nivel nacional, fueron Baja California, Chihuahua, Jalisco, Ciudad de México, Michoacán y Estado de México.
- En contraste, las entidades con el menor número de intercambios fueron Hidalgo, Tlaxcala, Aguascalientes, Morelos, Zacatecas y Chiapas.

No hubo comentarios y el Informe se dio por recibido.

Se presentó y dio por recibido el **Informe final del seguimiento a la aprobación, adjudicación y producción de la documentación y los materiales electorales de los Organismos Públicos Locales en el Proceso Electoral 2020-2021**, donde el principal objetivo fue informar las acciones conjuntas del INE y los OPL para la aprobación, adjudicación y producción de la documentación y los materiales electorales que se utilizaron en las elecciones locales en 2021, así como del funcionamiento del Sistema de seguimiento de documentos y materiales electorales OPL, para apoyo de estas actividades relacionadas de los OPL y de la DEOE.

En este caso particular, se recordó que se presentaron algunos contratiempos, como el caso de varios OPL, donde no les fue posible supervisar de manera permanente la producción de su documentación y materiales electorales, por restricciones presupuestales, lo que implicó un cambio en sus esquemas de supervisión, de tal suerte que tuvieron que desplazar personal de supervisión solo al inicio y al final de la producción.

Se concluyó que, por lo que corresponde al personal seleccionado para dar seguimiento a la producción, será importante desarrollar un mecanismo para que el personal contratado por los OPL conozca las especificaciones técnicas de los materiales a producir y, de ser posible, los métodos de prueba de dichos materiales, los cuales permiten determinar si las empresas cumplen con la calidad requerida.

Finalmente, para atender posibles mejoras en el seguimiento a estas actividades, resulta importante enfocar los esfuerzos en la herramienta de apoyo a dicho seguimiento; es decir, al sistema, por lo que se presentan a consideración algunas propuestas derivadas de las experiencias del proceso, las cuales se sintetizan de la siguiente manera:

- Se sugiere que para el primer módulo (Revisión) y el tercer módulo (adjudicación) se pidan oportunamente los datos del personal del OPL, con los cuales se pueda contactar para la coordinación y solución de inconvenientes, en especial en el módulo de seguimiento, ya que esta información facilitaría la supervisión a la producción de los documentos y los materiales electorales del OPL y reduciría el tiempo de respuesta a las situaciones que se presenten.
- Es necesario ajustar los cierres de los módulos y submódulo (seguimiento), debido a que los OPL no pueden realizar la carga de información en el sistema el mismo día de conclusión. Debido a su carga de trabajo, es necesario establecer un periodo más largo para el reporte de los avances de producción.
- Se recomienda que, en el candado de cierre del sistema, "Seguimiento en el módulo de producción", la fecha de cierre sea de siete días naturales posterior al término de la producción, para que los OPL realicen la captura de los avances, tomando como fecha límite en todos los casos una semana antes del día de la elección.

Se presentó y dio por recibido el **Informe sobre la información recabada de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral Federal 2020-2021**, para que puedan ser analizados en el marco de la evaluación de los elementos para apoyar el sufragio de las personas con discapacidad, donde se observó que en los 300 distritos se tuvo registros de participación de personas con discapacidad.

De los formatos recuperados de las casillas, se observa que 52.4% de personas con discapacidad que acudieron a votar fueron mujeres con respecto al 39.4% de hombres con discapacidad, en 8.2% no se especificó el sexo.

En los resultados se observa que las personas con discapacidad preferentemente se apoyaron en una persona de su confianza para ejercer su derecho al voto (60%), mientras que en 17% de los registros se señaló que las personas con discapacidad no requirieron apoyo. Asimismo, 11% se hizo apoyar por personas funcionarias de casilla.

En cuanto al uso de los elementos de apoyo, 20% utilizó la mampara especial y 2% utilizó los elementos Braille (plantilla y etiqueta de urna), aspecto que se deberá analizar a profundidad, a efecto de identificar las causas del poco uso de estos elementos de apoyo, así como para encontrar alternativas de difusión para dar a conocer a la ciudadanía la existencia de dichos instrumentos de apoyo.

Finalmente, se determinó que se debe sensibilizar a las personas funcionarias electorales que participan en los distritos, a efecto de que se reconozca la importancia de contar con información sobre las personas con discapacidad, con la finalidad de conocer sus aportaciones, ideas o propuestas de mejora a los aditamentos existentes y, de ser el caso, nuevas propuestas de diseño.

Se presentó y dio por recibido el documento denominado **Informe sobre la evaluación del Lineamiento de revisión y validación de los documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2021**, cuyo origen se deriva de la reforma al Reglamento de Elecciones en su artículo 160, aprobada por el Consejo General en 2020, la cual consistió en contemplar el involucramiento y participación por parte de las Juntas Locales Ejecutivas en el proceso de revisión y validación de los diseños de la documentación local.

Una vez analizada la funcionalidad del Lineamiento de revisión y validación de los documentos y materiales electorales de los OPL que tuvieron elecciones concurrentes en 2021 y en cumplimiento a la normatividad vigente, se presentaron las siguientes conclusiones:

- ◆ La emisión del Lineamiento, donde se incluyó la participación activa de las JLE, en particular las VOEL, fue un acierto.
- ◆ La participación de las y los VOEL resultó de gran apoyo para iniciar la revisión y llegar a la validación de los documentos y materiales electorales de los OPL, ya que se simplificaron los trabajos de revisión para la DEOE.
- ◆ Durante la revisión se realizaron diversas consultas a la DEOE, por parte de las y los VOEL de las entidades, lo que reflejó un desconocimiento en la materia de procesos de diseño y producción señalados en los FU de cada documento y material electoral, por lo que se hace necesario acompañar cada etapa del proceso junto con un plan de capacitación.
- ◆ Durante la etapa de revisión y validación, de manera permanente se atendieron consultas de los OPL cuyo enfoque es eminentemente de tipo jurídico o de capacitación (no técnicas), por lo que con frecuencia resulta necesario canalizarlas a la Dirección Jurídica o la DECEyEC, respectivamente, y este proceso de revisión y reencauzamiento de las consultas consume un tiempo no menor para el área revisora.

- ◆ La creación del *Manual de diseño de los Formatos Únicos* fue un acierto que coadyuvó para que los OPL contaran con una guía para personalizarlos, y a su vez para las vocalías de las JLE y el personal de la DEOE, quienes revisaron y validaron la misma.
- ◆ La experiencia y conocimientos en material electoral federal y local del funcionariado de las JLE fueron de gran valor durante el proceso y revisión de la documentación electoral.
- ◆ El sistema resultó ser una herramienta de gran ayuda para estos trabajos, que debe ser analizado en su funcionamiento y, en su caso, proponer mejoras al mismo.
- ◆ El mecanismo de comunicación formal entre los OPL y la DEOE, con la intermediación de las JLE y la UTVOPL, se ha reforzado mediante la comunicación directa vía telefónica y correo electrónico para aclarar dudas, agilizando así el intercambio de información dentro de los canales oficiales.

Se realizó la presentación y se dio por recibido el **Informe sobre la implementación de la urna electrónica en los Procesos Electorales**, cuyo objetivo fue presentar un panorama de la implementación del voto electrónico en ejercicios vinculantes para establecer líneas de acción de esta modalidad de votación en procesos electorales futuros.

Derivado de las experiencias exitosas de la implementación de la votación electrónica vinculante en las elecciones locales de 2020 y la concurrente de 2021, es pertinente plantear la continuidad del proyecto de voto electrónico para 2022, con un enfoque orientado a hacer viable este esquema de votación a gran escala en el mediano/largo plazo.

Se parte de la premisa de que los ejercicios de votación electrónica realizados hasta ahora han sido eficaces porque han posibilitado el ejercicio del derecho al voto sin incidentes operativos mayores ni impugnaciones a los resultados y al funcionamiento de los dispositivos. De igual forma, se tiene registro de una recepción positiva de esta modalidad de votación por el electorado, como lo constata el *Informe integral de la evaluación de la implementación del proyecto de Voto Electrónico durante los PE 2019-2020*, presentado ante el Consejo General en la sesión extraordinaria del 3 de febrero de 2021.

En este sentido, puede afirmarse que hasta ahora se han cumplido dos grandes objetivos:

- ◆ Confirmar la factibilidad de esta modalidad de votación desde el punto de vista técnico, operativo y político, lo cual es sumamente relevante si se considera que la ley vigente no prevé de manera expresa la votación electrónica en territorio nacional.
- ◆ Posicionar ante la opinión pública y los actores políticos esta modalidad de votación como una alternativa funcional que cumple las condiciones de certeza que exige nuestro sistema electoral.

Después de las valoraciones respectivas, el balance final es que todos los conceptos de gasto eclipsan los ahorros generados por la implementación de urnas electrónicas, traduciéndose en mayores costos operativos por casilla instalada. Queda entonces claro que, si bien ya ha sido corroborada la factibilidad de recibir votación a través de estos dispositivos electrónicos, falta todavía crear las condiciones para darle viabilidad a su implementación de manera permanente y a mayor escala.

Ante ello resulta pertinente explorar medidas que permitan al Instituto maximizar el aprovechamiento de estos dispositivos para dar viabilidad a esta modalidad de votación, y dentro de las líneas de acción que identificó el área técnica destacan las siguientes:

- ◆ Diseñar un plan de implementación del voto electrónico a nivel nacional que incluya varios procesos electorales, que se lleve a cabo de forma gradual, en coexistencia con el voto en papel y que considere el uso de diversos instrumentos para la emisión del voto, conforme a las necesidades y condiciones de cada región del país.
- ◆ Desarrollar el modelo operativo de centro de votación, así como los instrumentos y la metodología para su evaluación y mejora.
- ◆ Con el apoyo de la Dirección Jurídica, analizar la viabilidad legal de implementar centros de votación con efectos vinculantes.
- ◆ Continuar las gestiones para adjudicar la producción de urnas electrónicas modelo INE 6.0 a fin de contar con un inventario más amplio para su aprovechamiento en diversos ejercicios electorales.
- ◆ Explorar alternativas tecnológicas y procedimentales para eficientar la etapa de identificación del electorado que acude a emitir su voto para agilizar flujos y tiempos de espera.
- ◆ Definir esquemas de seguridad lo suficientemente robustos para posibilitar la transmisión de datos desde las urnas electrónicas en momentos específicos de la jornada: instalación y cierre de la votación.

- ◆ Desarrollo gradual de un sistema multiplataforma que permita administrar los diferentes mecanismos de votación (en papel y electrónicos), con miras a hacer más eficiente la configuración y parametrización de cada dispositivo y tipo de elección.
- ◆ Integrar un libro blanco con las experiencias registradas en la organización de ejercicios de votación electrónica, que pueda ser aportado por el INE como insumo para una eventual Reforma Electoral.

Se presentó y aprobó el **Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el que se aprobó la creación de un Grupo de Trabajo para la planeación y desarrollo de diversas reuniones, estudios e informes relacionados con los objetivos y ejes del plan de trabajo 2021-2022.**

El documento se presentó a instancia de la Presidencia de la Comisión, quien puntualizó que el Acuerdo abordaba un conjunto de puntos, con el objeto de ordenar y sistematizar los informes y estudios de la COE, en una sola instancia auxiliar que permita consolidar temas contenidos en el plan de trabajo y algunos otros que se consideran especialmente relevantes y con vinculación al trabajo de la Comisión.

Cabe mencionar que los temas están orientados a buscar innovar y mejorar la forma de identificar a la ciudadanía que se presenta en las casillas para emitir su voto, así como el proceso de votación, proponiendo esquemas alternativos de procedimientos eficaces y eficientes, como algunos de los que actualmente realiza el Instituto Nacional Electoral, vinculados con la forma de emisión del sufragio en nuestro país.

Se mencionó que, inicialmente los estudios se presentarían a grupos de trabajo y que los resultados de éste (análisis, estudios y propuestas), serían puestos a consideración de la Comisión, destacando que los temas eran los siguientes:

- ◆ Solicitud de estudio conjunto a cargo de las áreas competentes, para la realización de una prueba piloto no vinculante de una lista nominal de las y los electores digital.
- ◆ Proyecto de instrumento que permita registrar, en casillas electorales, el número de electores por sexo, con cortes de información respecto del número de personas que han ejercido su voto por parte de las personas funcionarias de Mesas Directivas de Casilla.

- ◆ La disponibilidad y análisis de los sistemas operativos de urnas electrónicas con las que cuenta el INE y los OPLE y la viabilidad de contar con un solo sistema operativo.
- ◆ Las formas de votación electrónica utilizadas en el mundo.
- ◆ Las formas de votación anticipada registradas en el mundo.
- ◆ Estudio comparado de votación electrónica con centros de votación y análisis de su viabilidad de implementación en México.
- ◆ Estudio comparado sobre los diversos mecanismos de votación en ejercicios de participación ciudadana.
- ◆ Estudios sobre la realización de los cómputos en México y en el mundo, el mismo día de la jornada electoral, y análisis de su viabilidad para las elecciones federales.
- ◆ Análisis de los diversos mecanismos para instrumentar el voto anticipado para grupos poblacionales con calidad específica que no podrían emitir su voto el día de la jornada electoral.
- ◆ Análisis de las modalidades del Voto de las Personas en Prisión Preventiva con miras a la implementación para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- ◆ Los tiempos de votación y resultados electorales con urna tradicional y con urna electrónica.
- ◆ La implementación de urnas electrónicas en casillas especiales.

Finalmente, se llevó a cabo la expuso y dio por presentado el **Modelo de votación electrónica con urna electrónica, a través de centros de votación**. En este caso, la Dirección de Estadística y Documentación Electoral presentó un análisis, que no era vinculante, cuyo propósito era ampliar también el horizonte hacia la búsqueda de alternativas o mejoras en la emisión del voto mediante el uso de la urna electrónica, donde es de resaltar las siguientes particularidades:

- ◆ Parte de una condición estructural que complejiza y encarece la organización de elecciones en el país, y es una condición que deviene de la propia dinámica demográfica, que se traduce en una tendencia creciente del padrón electoral en el tiempo y que consecuentemente

se traduce en un incremento de la cantidad de casillas que se requieren instalar en cada proceso electoral.

- ◆ Se requieren soluciones que sean escalables, entendidas como la posibilidad por parte del Instituto y los OPL de atender las necesidades crecientes del electorado en cada Proceso Electoral.
- ◆ Se requieren soluciones que permitan hacer un aprovechamiento más racional y eficiente de todos los recursos destinados en la organización de las elecciones.
- ◆ Se plantea como premisa fundamental que no se afecte la lógica seccional de la recepción de la votación; es decir, que se preserve el espíritu de la Ley que establece que el voto se debe acercar a la ciudadanía.
- ◆ El modelo de operación deberá ser construido a partir de un riguroso análisis de gabinete, este análisis de gabinete partirá de una revisión de los tiempos y movimientos optimizados al interior del centro de votación.
- ◆ Es importante preservar, salvaguardar los derechos de vigilancia en los partidos políticos durante la jornada electoral.
- ◆ Se busca implementar un solo modelo operativo que sea de aplicación general, es decir, que con independencia de la modalidad de votación con la que se opte, ya sea papel o ya sea voto electrónico, el modelo con flujos optimizados sea igualmente funcional.
- ◆ Se prevé una optimización de la logística de los mecanismos de recolección y la entrega de los paquetes a los consejos distritales, al posibilitar que se haga una entrega consolidada de la documentación y materiales del centro de votación al término de la jornada electoral.

VIII.3 Primera Sesión Ordinaria de 2021

La Primera Sesión Ordinaria se celebró el 13 de diciembre de 2021 a las 9:00 horas, y el orden del día se integró de siete asuntos. En primer término, se presentó la **minuta** correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2021, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se llevó a cabo la presentación y se dio por recibido el **Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2020-2021** (Atlas de Resultados Electorales Federales 1991-2021), cuyo objetivo fue presentar los avances del proceso de Integración y Difusión de la Estadística del Proceso Electoral 2020-2021, así como de la funcionalidad del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2020-2021 (Atlas de Resultados Electorales Federales 1991-2021); donde se expusieron como las principales conclusiones, las siguientes:

- ◆ El Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2020-2021 (SICEEN), incluye más información que la de los resultados del Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- ◆ Este sistema se desarrolla como una aplicación web de una sola página que permite la navegación rápida y sencilla de los resultados electorales, mostrando en tarjetas de información los principales indicadores electorales en diferentes niveles de desagregación, con recursos de visualización de datos que describen la historia electoral de nuestro país, a partir de la creación del Instituto Federal Electoral.

Los indicadores electorales que la ciudadanía podrá consultar son los siguientes:

- ◆ *Participación ciudadana*: Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos registrados en la lista nominal con relación al total de la votación de un determinado tipo de elección y geografía electoral consultada.
- ◆ *Fuerza Electoral*: Porcentaje de la votación de un partido con respecto al total de la votación en un determinado tipo de elección y geografía electoral.
- ◆ *Margen de Victoria*: Porcentaje de la diferencia de votos entre el primer y segundo lugar en un determinado tipo de elección y geografía electoral.
- ◆ *Alternancia electoral*: Es el cambio de partido político y candidatura independiente con el mayor número de votos respecto a la elección anterior.
- ◆ *Lealtad electoral*: Se expresa como el número de veces que un partido tiene el mayor número de votos a través de un número definido de elecciones en procesos electorales anteriores.
- ◆ *Volatilidad electoral*. Se expresa en porcentaje y corresponde a la frecuencia de cambio del partido que tuvo el mayor número de votos a

lo largo de un número definido de elecciones en procesos electorales anteriores.

- ◆ *Índice de votos nulos*: Porcentaje de los votos nulos con relación al total de la votación de un determinado tipo de elección y geografía electoral.

Se aprobó el **Informe integral de la evaluación de la Consulta Popular 2021**, para exponer un análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades que se llevaron a cabo durante la organización e implementación de la Consulta Popular 2021, para disponer de información que permita valorar el cumplimiento de los objetivos establecidos e identificar áreas de oportunidad de los aspectos técnicos, operativos y procedimentales, además de proporcionar información a las autoridades del INE, que sirvan de insumo para la toma de decisiones en futuros ejercicios de consulta ciudadana.

Dentro de los elementos a destacar en el desarrollo del Informe, se encuentran los siguientes:

- ◆ La organización de la Consulta Popular 2021 planteó distintos retos, particularmente en razón de la ausencia de recursos presupuestales, que tuvieron que subsanarse a partir de ajustes a procesos operativos internos.
- ◆ Considerando las opiniones vertidas por las y los titulares de las VS, VOE, VCEYEC y VRFE de las JDE respecto a que tan adecuada o inadecuada fue la coordinación y comunicación que mantuvo con sus homólogos de las JLE, se obtuvo que nueve de cada 10 refirió que fue adecuada y muy adecuada.
- ◆ Respecto a la instalación de los Consejos Distritales para la Consulta Popular, nueve de cada 10 Vocales Secretarios/as opinaron que no era necesario la instalación de estos órganos colegiados.
- ◆ Para la determinación del número y la ubicación de las MRCP fue necesaria la definición de actividades, periodos de realización y responsables de su ejecución a efecto de dar uniformidad y consistencia a los trabajos que se debían desarrollar en tiempo récord.
- ◆ El procedimiento de selección de las y los Instructores/as Asistentes de Consulta Popular (IACP) partió de un esquema de recontractación de las y los SE y CAE que participaron en Proceso Electoral 2020-2021 y que obtuvieron las mejores calificaciones en las evaluaciones de

desempeño, lo que permitió disponer de figuras operativas en poco tiempo y aprovechar su experiencia.

- ◆ La impresión de las papeletas y la documentación electoral se llevó a cabo conforme a los requerimientos de calidad y plazos planteados por el Instituto.
- ◆ Con relación a los Cómputos Distritales, fue un acierto organizacional, realizarlos de manera simultánea desde la llegada del primer paquete a la sede de los órganos distritales y hasta que se recibió y computó el último paquete.

Es de precisar que, el tiempo establecido para la realización de las actividades fue muy corto e implicó trabajar a marchas forzadas con la finalidad de obtener resultados favorables, lo cual generó dificultades operativas e incluso de factor humano, por el desgaste del personal, por lo que, es necesario reevaluar los tiempos establecidos en el calendario de actividades relacionadas con la Consulta Popular.

Se presentó y dio por recibido el documento denominado **Ruta de Evaluación del Programa de Asistencia Electoral 2020-2021**, para identificar el nivel de cumplimiento de las metas programadas para cada uno de los proyectos del PAE, y detectar factores que inciden en desviaciones negativas.

Es de recordar que el 06 de junio de 2021, se llevó a cabo la Jornada Electoral (JE), mediante la cual se eligieron a nivel federal 300 Diputaciones de Mayoría Relativa y 200 de Representación Proporcional, así como 15 Gubernaturas, 30 Congresos Locales, además de Ayuntamientos, Regidurías, Sindicaturas y Juntas Municipales. El documento se centró en las líneas de acción y actividades específicas que, en materia de asistencia electoral del ámbito federal y local, desarrollaron las y los CAE.

Como parte de la mejora continua institucional, resulta necesario que, una vez concluidas las actividades en la materia, se realice la evaluación de los resultados obtenidos acorde a cada una de las metas de los proyectos que integran el PAE 2020-2021, sin dejar de lado que cada área presentará en lo particular evaluaciones a sus proyectos en una dimensión mayor.

Es así como en ese documento se establecen los elementos orientados a definir la metodología, requerimientos, insumos y actividades a realizar por cada uno de los actores involucrados en dicha evaluación, conforme área de responsabilidad y control.

Se aprobó la presentación ante el Consejo General del **Estudio del funcionamiento de las casillas especiales en el Proceso Electoral 2020-2021**, para conocer el resultado del funcionamiento de las casillas especiales instaladas en el Proceso Electoral 2020-2021 para contar con información que permita plantear posibles mejoras de su operación, a efecto de maximizar el derecho al voto de las y los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio.

De acuerdo con los datos arrojados por el estudio, se determinó que, de manera general, y en las condiciones como operaron las casillas especiales durante la jornada del 6 de junio de 2021, en su mayoría, tuvieron un adecuado funcionamiento.

En cuanto al número de boletas asignadas a las casillas especiales, se consideró que fueron suficientes para la cantidad de ciudadanos/as en tránsito que acudieron a votar y que el número de boletas por casilla especial asignado (1000), en el Proceso Electoral 2020-2021, debe permanecer para el siguiente proceso 2023-2024.

Se identificó que, en promedio, las casillas especiales recibieron entre 158 y 317 votos, lo que significó que hubiera hasta 70% de boletas canceladas, y que la cantidad de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla Especial, asignados para la atención de casillas especiales durante la jornada del 6 de junio, fue suficiente para la atención de ciudadanos/as en tránsito.

Se observó que hubo algunas casillas especiales que recibieron un mínimo de votos, o incluso ninguno, no obstante que se ubicaron en lugares públicos y particulares, de características amplias y donde hubiera alto flujo de ciudadanos/as. Asimismo, se identificaron problemáticas en las casillas, independientemente de la operación, que es un área de oportunidad para el Instituto en prever su atención:

- ◆ Falta difusión para la ciudadanía, sobre qué cargos pueden realmente votar en las casillas especiales, que fue el principal motivo de molestia de la ciudadanía.
- ◆ Las boletas que fueron inutilizadas en un gran porcentaje de casillas especiales instaladas resultaron en un gasto innecesario.

Finalmente, se consideró relevante que se realice un análisis más profundo planteando índices para proporcionar información que permita proponer y valorar la conveniencia la dotación diferenciada de boletas, contando con una revisión normativa, técnica, presupuestal y operativa, en la que intervengan las diferentes áreas ejecutivas y técnicas involucradas en el

tema, así como los órganos desconcentrados donde se identificaron casillas especiales con los máximos y mínimos niveles de votación.

En el punto relativo a **Asuntos generales**, la Consejera Electoral Carla Humphrey presentó el tema de las **urnas electrónicas**.

Precisó que, de conformidad en el Acuerdo INE/CG0569/2021, donde se aprobaron los lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020, a la COE le correspondía conocer los Planes de Seguridad y el de Continuidad y que, por otro lado, la implementación de los lineamientos y del proyecto de urna electrónica, correspondía a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales (COTSPEL); sin embargo, fue en la mesa de consejeros y de consejeras, donde se determinó que el tema lo llevara la COTSPEL.

Recordó que, de acuerdo con un criterio establecido por la Sala Superior, a la COTSPEL le corresponde dar seguimiento al cumplimiento de la estrategia de capacitación electoral, revisar que se cumplan los actos y plazos previstos por el calendario, contribuir a la vinculación con los OPL a fin de garantizar que el ejercicio de las funciones que correspondan al instituto en los procesos electorales se lleven a cabo de manera eficiente y dar seguimiento a los procesos electorales extraordinarios.

Mencionó que la intención era tener un aumento de al menos 50 urnas electrónicas distribuidas en dos o tres entidades federativas, por lo que se había pensado en dos entidades federativas en las que pudieran implementarse urnas electrónicas, para avanzar y socializar la idea para que la ciudadanía se familiarice con el uso de las urnas.

Concluyó que se debe modernizar no sólo la forma en la que se vota, sino las distintas fases de los procesos electorales, los de participación ciudadana y los de revocación de mandato, y seguir analizando cuáles son las rutas correctas para cumplir con las calidades constitucionales para la emisión del voto libre, secreto y directo, para seguir garantizando a la ciudadanía que el Instituto organiza procesos tanto electorales como de participación ciudadana confiables y que pueden estar ciertos de los resultados que arrojan cada uno de esos procesos.

VIII.4 Primera Sesión Extraordinaria de 2022

La Primera Sesión Extraordinaria se celebró el 17 de enero de 2022 a las 11:00 horas. En el orden del día se agendaron cinco asuntos. En primer término se presentó y aprobó por unanimidad la **minuta** correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 13 de diciembre de 2021.

También se presentó y aprobó el **Calendario de temas a cargo de la Comisión de Organización Electoral que mandató el Acuerdo INE/COE/001/2021**, cuyo objetivo fue determinar la temporalidad a seguir, para llevar a cabo las reuniones de trabajo y, en su caso, grupos de trabajo con las Unidades Responsables del Instituto competentes, las Representaciones de los Partidos Políticos y las Consejerías Legislativas, donde se presentarían los documentos necesarios para atender los temas mandatados en el Acuerdo INE/COE/001/2021; así como informar a la COE la conclusión de los trabajos de cada tema con los resultados obtenidos de la funcionalidad y viabilidad para la implementación de mejoras en materia de organización electoral y en los subsecuentes procesos electorales.

Se manifestó que la COE a través de la DEOE, trabajaría con las siguientes líneas de acción:

- a. Presentar a la COE los resultados de los informes y análisis de las propuestas que se estimen viables para su implementación.
- b. Identificar las áreas de oportunidad que contribuyan al eficiente desarrollo de los temas o proyectos en materia de organización electoral y en los procesos electorales.
- c. Generar propuestas concretas de criterios cuya aplicación se estime material y legalmente viable.

Se concluyó que los documentos resultantes se presentarían a las y los integrantes de la COE y de las conclusiones de viabilidad de cada tema se valorará su implementación para la actualización, simplificación y modernización de las tareas en materia de organización electoral.

Se aprobó el **Informe sobre la recuperación de materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y en la Consulta Popular 2021**, para su presentación ante el Consejo General, documento donde se dio a conocer los inventarios actualizados de los materiales electorales que eran susceptibles de reutilizarse en futuros procesos electorales o

procedimientos de participación ciudadana establecidos en la normatividad vigente, con el fin de determinar las cantidades necesarias a producir; así como de aquellos que requieran acondicionamiento para su correcta conservación.

La DEOE, a través de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), cuenta con la aplicación denominada *Sistema de Actualización de Inventario de Materiales Electorales*, herramienta que facilita la actualización y consulta de las cantidades existentes en los órganos desconcentrados.

El documento incluyó la información pormenorizada de las existencias de los materiales electorales susceptibles de reutilizar, así como lo referente a los requerimientos para la rehabilitación de los canceles electorales portátiles.

Se presentó y dio por recibida **la propuesta de ruta para establecer los criterios de paridad de género e inclusión de grupos vulnerables en los programas y proyectos de organización electoral.**

El documento resaltaba que la inclusión social es la manera efectiva de participación en una democracia; por lo que, para que la universalidad del voto sea una genuina realidad, se deberá hacer posible que todos los grupos que por prejuicio y abandono social no pueden ejercer los derechos que formalmente ya poseen, los ejerzan con libertad, facilidad y autonomía.

Asimismo, la inclusión social asegura que todas las personas sin distinción puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno. A fin de materializar lo anterior, se debe garantizar a todas las personas las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida, al máximo de sus capacidades y deseos.

En este sentido, el documento tuvo como finalidad identificar los programas y proyectos que son de la competencia de la DEOE; lo anterior, con el objeto de agilizar y transparentar las gestiones que se deben llevar a cabo en los procedimientos que sean del ámbito de atribuciones de organización electoral.

Finalmente, el análisis pretendía revisar los proyectos de la DEOE para valorar aquellos que son susceptibles de ser mejorados, sin descuidar los principios rectores de la función del INE, implementando una visión de modernización y mejora, cuyo resultado se traduzca en la actualización y simplificación de algunas de las tareas a cargo de la DEOE, optimizando los procedimientos

que se realizan actualmente para la atención de los proyectos y programas de organización electoral.

VIII.5 Segunda Sesión Extraordinaria de 2022

La Segunda Sesión Extraordinaria se celebró el 16 de febrero de 2020 a las 12:00 horas. En el orden del día se agendaron cuatro asuntos. Se presentó y aprobó por unanimidad la **minuta** correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2021.

Se aprobó el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit.**

La finalidad del Acuerdo fue aprobar la destrucción de la documentación utilizada en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de una Senaduría en el Estado Nayarit; destacando la necesidad imperiosa de proceder con la desocupación de las bodegas distritales, con la finalidad de posibilitar la recepción de la documentación para la Revocación de Mandato, la cual estaba prevista ser distribuida a nivel nacional durante la segunda quincena de marzo de 2022.

Con la aprobación del documento se pretendía destruir los votos (válidos y nulos), las boletas sobrantes y el listado nominal de electores. Precisó que se adicionaba un catálogo de documentación adicional, la cual estaría sujeta a destrucción una vez que el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos procediera a su dictaminación correspondiente.

Cabe destacar que se planteaba la destrucción, bajo métodos amigables con el medio ambiente, que posibiliten el reciclaje del papel destruido, para la producción de papel o derivados del mismo.

Es de resaltar que también se planteaba la destrucción de la documentación utilizada en Nayarit, al amparo del convenio vigente con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, que fue suscrito en octubre de 2021, para la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral 2020-2021.

Se dio por recibido el **Informe sobre la recolección y traslado de los remanentes de líquido indeleble para su desactivación y confinamiento, utilizado en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y la Consulta Popular 2021.**

El documento explicó las actividades vinculadas al traslado de los remanentes del líquido indeleble utilizado en las elecciones de 2021 y la Consulta Popular del mismo año, para su desactivación y confinamiento final, las cuales fueron concretadas de forma exitosa y en apego a la normatividad aplicable, y se documentan mediante los Manifiestos de Entrega, Transporte y Recepción de Residuos.

Es de resaltar que el INE es un organismo socialmente responsable que atiende el compromiso del cuidado y conservación del medio ambiente, al cumplir con la normatividad alusiva a los procedimientos de recolección, desactivación y confinamiento final del líquido indeleble, establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Para tal fin, es necesario identificar empresas especializadas en el manejo y disposición final de residuos industriales que cumplan con la normatividad vigente establecida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; razón por la que se identificaron como Líneas de acción:

- ◆ Concentrar la información que entreguen las empresas que se encargaron de la desactivación de los remanentes de líquido indeleble, respecto de la ubicación de las celdas de confinamiento.
- ◆ Analizar la viabilidad de modificar el esquema de recolección de los remanentes del líquido indeleble, para realizarla de forma regional, como se implementó de manera emergente en el año 2021, con el propósito de agilizar dicho procedimiento.
- ◆ Identificar empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en las regiones en que se definieron puntos de concentración de remanentes de líquido indeleble, a efecto de integrar un directorio por región y así apoyar los procedimientos administrativos para la adjudicación regional del servicio de recolección, desactivación y confinamiento.

VIII.6 Primera Sesión Ordinaria de 2022

La Primera Sesión Ordinaria se celebró el 28 de marzo de 2022 a las 12:00 horas. En el orden del día se agendaron siete asuntos; el punto seis correspondió a asuntos generales, por tratarse de una sesión ordinaria. No se trató ningún asunto general y el orden del día se aprobó por unanimidad.

Se presentó y aprobó por unanimidad la **minuta** correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2021.

Se aprobó el **Informe integral de la evaluación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para su presentación ante el Consejo General**. El documento ofreció un análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades llevadas a cabo durante la planeación y puesta en práctica del programa piloto del VPPP 2021, con la intención de disponer de información relevante que permita identificar áreas de oportunidad sobre los distintos aspectos involucrados; además de proporcionar información a las autoridades del INE que sirviera de insumo para garantizar la implementación del VPPP en el año 2024.

Se explicó que la ejecución de la prueba piloto fue un ejercicio exitoso en relación con el propósito que dio origen a su implementación. Sin embargo, también es necesario reconocer que, durante cada una de las etapas, que comprendió su desarrollo, fue preciso realizar ajustes sobre la operación, ya fuese para atender cuestiones no previstas o como resultado de las adecuaciones necesarias que permitieran su viabilidad.

Asimismo, se identificaron aspectos susceptibles de mejora que, en conjunto con los hallazgos obtenidos, llevan a concluir que el proyecto aún requiere de un mayor número de ejercicios piloto que permitan poner a prueba y fortalecer los procedimientos que se implementan en cada una de sus fases.

En suma, se consideró que la VPPP durante el PE 2021 fue posible gracias a una inversión extraordinaria de recursos humanos, técnicos y materiales, por lo que se hace necesario explorar su operación nuevamente en pruebas piloto para disponer mayores elementos que permitan considerar la madurez de sus procedimientos antes de llevarlos a un ejercicio nacional, bajo una perspectiva de control de riesgos.

Se concluyó que, los resultados de ese estudio ofrecían elementos para recomendar que se lleven a cabo más pruebas piloto que permitan disponer de un modelo de operación más desarrollado, para su eventual implementación a escala nacional.

Se realizó la presentación y se aprobó el **Diagnóstico de ejercicios de votación en urna electrónica y remota, para su presentación ante el Consejo General**, cuya finalidad fue presentar un análisis de la experiencia acumulada por el INE en ejercicios de votación electrónica presenciales y remotos, con la finalidad de identificar eventuales alternativas de aprovechamiento tecnológico para procesos electorales futuros, visualizado desde dos ámbitos:

1.- Implementación de **urnas electrónica** en ejercicios de votación presenciales:

Los ejercicios de votación electrónica realizados hasta ahora han sido eficaces, ya que han posibilitado el ejercicio del derecho al voto sin incidentes operativos mayores, sin impugnaciones a los resultados, ni al funcionamiento de los dispositivos.

De igual forma, se tiene registro de una recepción positiva de esa modalidad de votación por el electorado, como lo constata el *Informe integral de la evaluación de la implementación del proyecto de Voto Electrónico durante los PE 2019-2020*, presentado ante el Consejo General en la sesión extraordinaria del 3 de febrero de 2021.

Se puede afirmar que hasta ahora se han cumplido dos grandes objetivos: 1) confirmar la factibilidad de esta modalidad de votación desde el punto de vista técnico y operativo, lo cual es sumamente relevante si se considera que la ley vigente no prevé de manera expresa la votación electrónica en territorio nacional, y 2) posicionar ante la opinión pública y los actores políticos esta modalidad de votación como una alternativa funcional que cumple las condiciones de certeza que exige nuestro sistema electoral.

Sin embargo, la experiencia de las dos elecciones anteriores también ha demostrado que es indispensable replantear la forma en que se implementa la votación electrónica por dos razones: 1) satisfacer efectivamente el objetivo de generar ahorros en la organización de elecciones, y 2) hacer viable el proyecto desde el punto de vista financiero y operativo (la plena viabilidad legal se tendrá hasta que se reforme la ley en la materia).

2.- Implementación de la **votación remota**:

Derivado de los trabajos desarrollados por el Instituto con la finalidad de posicionar la modalidad electrónica por Internet, se da cuenta de las dos experiencias exitosas para esta modalidad con que se cuenta hasta el momento: Procesos Electorales Locales 2020-2021 y la Elección Extraordinaria de Nayarit.

En retrospectiva, es posible observar que la implementación de esa modalidad moderniza los procesos y procedimientos correspondientes a la organización y operación de una elección; asimismo, permite agilizar las actividades correspondientes a la logística del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

En virtud de lo anterior, en el Instituto se llevan a cabo trabajos tanto para aprobar la normatividad necesaria, así como las contrataciones que permitan implementar esa modalidad de votación para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, 2022-2023, los Procesos Electorales Federales de 2023-2024, y las posibles consultas populares; para que los connacionales residiendo fuera del país puedan ejercer sus derechos político-electorales.

De esta manera queda de manifiesto que la modalidad de voto electrónico por Internet es factible y escalable, dado que se ha podido comprobar que con ella se puede conseguir de manera técnica y operativa implementar las elecciones de los Procesos Locales o Federales futuros.

Se concluyó que una de las bondades de esa modalidad de votación es que, refleja de manera contundente el deseo de participación de la ciudadanía; lo anterior, debido a que la plataforma de votación permite evitar el error humano durante la participación de la ciudadanía.

Se expuso y dio por recibida la **Presentación sobre la implementación del aplicativo de Seguimiento a Paquetes Electorales (App SPE)**, donde se precisó que la DEOE, a partir del análisis de procesos, identificó la necesidad de conocer la ubicación de los paquetes electorales y propiciar un seguimiento más estrecho a los mismos desde la salida de las bodegas distritales hasta su retorno al término de la Jornada Electoral.

Lo anterior, con motivo de diversas resoluciones jurisdiccionales que en años recientes han evidenciado la importancia de fortalecer la cadena de custodia de los paquetes electorales, como medida indispensable para garantizar la certeza de las elecciones y los resultados asociados a las mismas.

Es de resaltar que, inicialmente, la opción adoptada consistió en utilizar etiquetas con códigos QR impresos y pegados en el paquete electoral, para registrar las principales ubicaciones del paquete a través del uso de un aplicativo móvil que sería una extensión del Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia. Esto, con la finalidad de tener un seguimiento de los principales puntos de ubicación de los paquetes electorales, así como contar con datos para su análisis y estar en posibilidad

de optimizar los tiempos de traslados, reducir costos de operación y de recursos materiales.

En este contexto, en el documento se dio cuenta de los buenos resultados obtenidos hasta el momento derivado de la implementación del proyecto de App SPE; sin embargo, es necesario buscar nuevas iniciativas orientadas a robustecer los controles a la cadena de custodia, maximizar el aprovechamiento de las tecnologías disponibles en el mercado y propiciar prácticas de innovación en los ámbitos permitidos por la ley.

Se presentó y dio por recibido el **Informe general del desempeño de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2015-2021 (PREP), de acuerdo con el esquema de implementación.**

Se expuso que el Instituto, a través de la UTSI, tiene la encomienda de llevar a cabo actividades de seguimiento a fin de acompañar los trabajos que los Organismos Públicos Locales (OPL) realizan en materia de implementación y operación del PREP; en este sentido, dichas actividades de seguimiento se han robustecido a partir de la experiencia acumulada en cada proceso electoral y, en términos generales, se han dividido en dos categorías principales:

La primera, es el seguimiento que se realiza a través del análisis de los entregables que los OPL remiten al INE en materia del PREP y que permiten conocer los avances y estatus de las actividades, en este sentido en cada uno de los casos, a partir del análisis que se realiza se emiten observaciones y recomendaciones para robustecer las actividades de los Organismos.

La segunda, es el seguimiento que se realiza a partir del acompañamiento presencial y remoto del desarrollo de las pruebas de funcionalidad, la ejecución de los simulacros y la operación de los PREP locales, dichas actividades permiten conocer de forma directa el estatus de los trabajos, asimismo, tener un panorama claro del desempeño de los Programas. En este sentido, a partir del seguimiento realizado, se emiten informes en los que se concentran las observaciones y recomendaciones correspondientes tanto a los aspectos técnicos como operativos, esto con el objetivo de fortalecer las actividades que ejecutan los OPL con motivo de la implementación y operación del PREP.

De igual manera, en atención a lo previsto en el art. 354, numeral 3 del RE, las actividades de asesoría se realizan a través de la emisión y actualización permanente de formatos, manuales y anexos técnicos que tienen el objetivo de proporcionar los elementos que permitan a los OPL construir el núcleo de

las actividades clave en materia del PREP. Asimismo, se da seguimiento y atención puntual a las consultas que los OPL remiten al Instituto en materia del PREP y que en muchas ocasiones requieren el desarrollo de reuniones virtuales específicas para su resolución; finalmente, se llevan a cabo videoconferencias y reuniones de trabajo para abordar temas específicos que tienen gran impacto en el desarrollo de las actividades.

En suma, a lo largo del documento pudo observarse que de las 99 ocasiones en las que los OPL han implementado y operado el PREP entre 2015 y 2021, en 13 de los casos se ha presentado algún tipo de incidente relevante y en 1 ha sido imposible la operación del Programa; es decir, el 86.87% de los PREP se han llevado a cabo sin incidentes y el 98.99% de las ocasiones estos se han desarrollado aun requiriendo de la resolución o atención de incidentes relevantes.

Cabe mencionar que, al tratarse de una sesión Ordinaria, en el Orden del día se incluyó el apartado correspondiente a **Asuntos Generales**; sin embargo, ninguno de los integrantes propuso la inclusión de algún punto adicional.

VIII.7 Tercera Sesión Extraordinaria

La Tercera Sesión Extraordinaria se celebró el 28 de abril de 2022 a las 13:00 horas. En el orden del día se agendaron seis puntos. En primer lugar, se presentó y aprobó por unanimidad la **minuta** correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2022.

Se llevó a cabo la presentación y se dio por recibido el documento denominado **antecedentes y objetivos del Análisis muestral del llenado de Actas de Escrutinio y Cómputo de la elección de diputaciones federales 2021**; documento que pretende determinar la proporción de aquellas actas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por parte de la o el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla (MDC), así como realizar análisis comparativo con los resultados obtenidos en estudios previos, a nivel Entidad Federativa.

Para el estudio que se propuso realizar, el objetivo principal era examinar el llenado de las actas, para determinar la proporción de aquellas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados, así como realizar el análisis

comparativo con los resultados obtenidos en estudios previos a nivel entidad federativa.

De manera particular, se puede ver la riqueza de este estudio con los siguientes objetivos particulares:

- ◆ Se analizará la proporción de actas de escrutinio y cómputo por Distrito Electoral, que contienen algún tipo de error.
- ◆ Se revisará el porcentaje de actas por Distrito Electoral, cuya información es consistente con los datos asentados en los cuadernillos para hacer operaciones, con la idea de evaluar si estos cuadernillos siguen siendo un soporte que permita llevar errores al acta.
- ◆ Se busca establecer y analizar la posible asociación entre las actas de escrutinio y cómputo con error y los resultados de los cómputos distritales por Distrito Electoral.
- ◆ Se pretende identificar la diferencia entre la proporción de actas con error en las entidades federativas con elecciones concurrentes, con o sin elección del Ejecutivo Local.
- ◆ Se busca determinar y analizar la posible asociación entre las actas de escrutinio y cómputo con error en datos y las causales de recuento por Distrito Electoral.
- ◆ Se pretende comparar los resultados con los estudios realizados en los procesos electorales previos a nivel estatal.

Se presentaron y dieron por recibidas las modificaciones al **Programa de trabajo del Estudio Muestral de Participación Ciudadana del Proceso Electoral Federal 2020-2021**. Es importante resaltar que el Estudio tiene como objetivo conocer el perfil ciudadano de quienes sufragaron y de quienes no lo hicieron, a través de variables como sexo, edad y tipo de sección electoral, entre otras; así como identificar patrones de comportamiento del electorado respecto de las elecciones federales previas.

El documento replantea los plazos previstos en el cronograma de actividades para la realización del estudio; es importante precisar que, dicho estudio es de carácter muestral y no censal, lo que genera la optimización de recursos humanos, materiales y financieros; además que sus resultados aportan información socialmente útil y los resultados obtenidos en este estudio servirán para que el INE promueva el voto y la participación

ciudadana de forma focalizada entre la población que tiende a sufragar menos.

De manera particular, también precisa que los objetivos particulares del Estudio son los siguientes:

- ◆ Medir la participación ciudadana del pef 2020-2021, según sexo y grupos de edad.
- ◆ Conocer la proporción de personas que votaron y que no votaron, según condición de sexo, edad, tipo de sección (urbana y no urbana).
- ◆ Realizar análisis descriptivos y comparativos entre entidades federativas, por grupos de edad y sexo.
- ◆ Identificar las diferencias de la participación electoral entre secciones.
- ◆ Análisis exploratorio de factores que se relacionan con la participación ciudadana.

Se realizó la Presentación y se dio por recibida la **Guía para la elaboración de estudios aprobados por la Comisión de Organización Electoral mediante el Acuerdo INE/COE/001/2021**; resaltando que su objetivo era definir la estructura y directrices mínimas del desarrollo de cada uno de los temas, que están orientados a buscar innovar y mejorar la forma de identificar a la ciudadanía que se presenta en las casillas para emitir su voto, así como el proceso de votación, proponiendo esquemas alternativos de procedimientos eficaces y eficientes, como algunos de los que actualmente realiza el Instituto Nacional Electoral, vinculados con la forma de emisión del sufragio en nuestro país.

En el documento se resaltó que los trabajos a cargo de la COE, que se pretende alcanzar mediante el desarrollo de los temas, tenían como premisa incorporar innovaciones en aspectos procedimentales en los proyectos de organización electoral vinculados con la emisión del voto, en el marco de los procesos electorales y de participación ciudadana (Consulta Popular y Revocación de Mandato).

Asimismo, el documento hizo referencia a que, en la medida de lo posible se podrían incorporar elementos tecnológicos que permitieran optimizar la logística electoral y generar esquemas que incrementen la eficiencia de los procedimientos en cuanto a tiempo y recursos presupuestales.

Para finalizar, se concluyó que se deberá realizar la modificación normativa que sea necesaria, para contar con un marco legal que sustente las actividades del Instituto, en todos los proyectos que se relacionen con la preparación, emisión del voto y el desarrollo de los cómputos.

Se presentó y dio por recibido el documento que describe la **Evolución de la urna electrónica del Instituto Nacional Electoral**, donde la DEOE realizó una breve presentación de la evolución de la urna electrónica del INE, donde resaltan algunos puntos:

- ◆ El proyecto de votación electrónica inició en el Instituto Federal Electoral y el propósito que tuvo fue ofrecer una alternativa tecnológica que permitiera agilizar el proceso de votación el día de la jornada electoral; así como eliminar errores de escrutinio y cómputo en las casillas, y publicar resultados con mayor oportunidad.
- ◆ Se realizó una investigación respecto a los dispositivos de votación electrónica existentes a nivel internacional y el resultado concluyó que era necesario contar con un dispositivo adecuado a las condiciones sociales, tecnológicas y económicas del país.
- ◆ A ese dispositivo se le denominó “boleta electrónica”, que tuvo como premisa un diseño sencillo y de fácil uso y operación.
- ◆ La boleta electrónica fue desarrollada por personal del INE y se elaboraron varios prototipos que se sometieron a prueba de concepto, hasta llegar al modelo 6.0 donde se han incorporado algunas mejoras:
 - ✓ Tiene un peso más ligero.
 - ✓ El software de operación de la urna está diseñado por el INE.
 - ✓ Cuenta con cifrado de acceso a los archivos.
 - ✓ Es un sistema embebido de diseño exclusivo del INE, que actualmente está en trámites de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
 - ✓ Se encuentra en proceso de licitación, en la fase de investigación de mercado para la adquisición de 90 urnas electrónicas.
 - ✓ Se estima que la urna tiene una vida útil de 12 años.

En este caso, la Consejera Electoral Carla Humphrey señaló era importante seguir avanzando en el uso de tecnologías de la información y comunicaciones en las distintas etapas de los procesos electorales.

Opinó que los estudios y análisis que fueron mencionados en el punto 4 del orden del día, aunado a la evolución que ha tenido la urna electrónica (punto 5), va a proporcionar ciertos parámetros de hacia dónde pueden ir las otras opciones en que la ciudadanía pueda ejercer su voto; resaltando que también se debe abordar el voto electrónico como una de las opciones que pueda llevarse a cabo, tanto en procesos electorales como en las consultas populares.

Concluyó señalando que era un reto del Instituto que se debe atender para acatar la sentencia de la Sala Superior, donde es importante ir cambiando la idea de que toda la ciudadanía debe votar el mismo día, en la sección electoral, en su domicilio, el mismo domingo y que pueden abrirse otras opciones, como es el caso del voto en prisión preventiva o el voto de personas con discapacidad que se traduce en un voto anticipado y el voto electrónico para ejercicios tanto de participación ciudadana directa como de procesos electorales.

VIII.7 Cuarta Sesión Extraordinaria

La Cuarta Sesión Extraordinaria se celebró el 30 de mayo de 2022 a las 17:30 horas. En el orden del día se agendaron diez puntos. Se presentó y aprobó por unanimidad la **minuta** correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2022.

Se presentó y fue aprobado el **Informe final de la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit 2021, para su presentación ante el Consejo General.**

En el documento, la DEOE dio a conocer las actividades realizadas durante la destrucción de la documentación utilizada en la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit 2021, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG102/2022, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en sesión extraordinaria del 21 de febrero de 2022.

Cabe señalar que, derivado de la necesidad de proteger y conservar el medio ambiente, situación que el INE asume como prioritaria, se llevó a cabo la destrucción de la documentación electoral bajo procedimientos ecológicos no contaminantes relacionados con el reciclamiento del papel, efectuándose la entrega de la documentación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), para su reciclamiento.

Finalmente, el principal beneficio obtenido por la donación de la documentación a la CONALITEG es que el papel reciclado se destina a la producción de libros de texto y material de apoyo educativo, con lo que el Instituto refrenda su compromiso por proteger y conservar el medio ambiente.

Se presentó y aprobó por unanimidad el **Informe de la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021, excepto la reservada para estudios y de la Consulta Popular 2021, para su presentación ante el Consejo General.**

El Convenio de colaboración suscrito por el INE y la CONALITEG permitió que ésta última realizara la recolección y destrucción, por métodos ecológicos de reciclamiento, la documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y de la Consulta Popular.

Al igual que en el caso de la destrucción de Nayarit, se puede afirmar que la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y de la Consulta Popular 2021 se llevó a cabo dentro de un marco de certeza, transparencia y racionalidad en el ejercicio de los recursos, bajo procedimientos no contaminantes relacionados con el reciclamiento del papel.

Se aprobó el **Informe de Revocación de Mandato en el ámbito de organización electoral, para su presentación ante el Consejo General.**

En el contenido del documento se explica que el Proceso de Revocación de Mandato es el instrumento de participación, solicitado por la ciudadanía, para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza.

Asimismo, en el contenido del documento se expusieron algunos detalles de las etapas que comprende el ejercicio de la Consulta de Revocación de Mandato, mismas que, de conformidad con la Ley que la regula, son las siguientes:

- a) Fase Preliminar, que comprende la emisión del formato de solicitud por parte del INE por medio del cual los ciudadanos recabarán firmas.
- b) Inicio del Procedimiento de Revocación de Mandato.
- c) Solicitud de los Ciudadanos ante el INE.
- d) Verificación del Porcentaje de firmas por parte del INE (3% de la Lista Nominal en por lo menos 17 entidades).
- e) Convocatoria por parte del INE.
- f) Organización de la Revocación de Mandato.
- g) Difusión de la Revocación de Mandato.
- h) Actos Previos a la Jornada de Revocación de Mandato.
- i) La Jornada de Revocación de Mandato.
- j) Resultados

La pregunta que se consultó a la ciudadanía fue la siguiente:

¿Estás de acuerdo en que, a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?

Asimismo, las opciones de respuesta fueron las siguientes:

- A) *Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza.*
- B) *Que siga en la Presidencia de la República*

En ese sentido y con base en las copias certificadas de las actas de cómputo distrital del proceso de Revocación de Mandato, digitalizadas en el Sistema de Conteo, el 11 de abril de 2022, el Consejo General del Instituto, aprobó el acuerdo INE/CG202/2022, del que se desprende que la cifra resultante de la sumatoria de los resultados asentados en esas actas es el siguiente:

- ◆ Total de votación emitida: 16,502,636
- ◆ Total de votación.- "Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza": 1,063,209 (6.4426%).
- ◆ Total de votación "Que siga en la Presidencia de la República": 15,159,323 (91.8600%)
- ◆ Total de papeletas anuladas: 280,104 (1.6973%).

Es preciso señalar que en ninguno de los 300 Consejos Distritales se registró la causal para realizar el recuento total de las casillas que fueron instaladas.

Finalmente, con base en lo anterior, el resultado de la participación ciudadana fue del 17.7785%, por lo que no se alcanzó el porcentaje del 40% de participación requerido para que el ejercicio democrático fuera vinculante.

Se presentó y fue aprobado por unanimidad el **Informe de Evaluación del Programa de Asistencia Electoral 2020-2021, para su presentación ante el Consejo General**, donde se identificó el nivel de cumplimiento de las metas programadas para cada uno de los proyectos del PAE, y detectar factores que inciden en desviaciones negativas.

De manera general, se señala que se alcanzaron las metas establecidas en el PAE 2020-2021, para los proyectos de asistencia electoral del ámbito federal, conforme los resultados de los indicadores de eficacia: Ubicación de casillas; Preparación y distribución de materiales a Presidencias de Mesas Directivas de Casilla; Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), en sus Metas 3.3 y 3.4. Mientras que, con valores cercanos a la meta en el rango de 90 a 99.99 % se encontraron los proyectos: SIJE, en sus Meta 3.2.; Meta 3.5.; Operativos de campo de los Conteos Rápidos (todas sus metas) y Mecanismos de Recolección (MR). Finalmente, el proyecto que informó valores de sus indicadores por debajo del 90 % es el Programa de Resultados Electorales Preliminares (todas sus metas) informando una serie de problemáticas que afectaron el logro de las mismas.

Finalmente, de manera general se informó que, en el ámbito federal, de acuerdo con los resultados de los indicadores del PAE 2020-2021, se observó en la mayoría de los proyectos una tendencia ascendente con relación a lo obtenido en el PAE 2017-2018 o que se mantuvieron los resultados de los indicadores de eficacia respecto a la línea base 2017-2018.

Como se puede observar, a lo largo del documento, el seguimiento de la consecución de ciertas metas focalizadas y seleccionadas para cada uno de los proyectos de fondo a cargo de las distintas áreas, tiene una estrecha interrelación hacia actividades que, de cumplirse adecuadamente, contribuyen proporcionalmente con el buen desarrollo de las etapas que culminan los trabajos de preparación en las etapas de Jornada Electoral y de Resultados y Declaración de Validez de las elecciones.

Se concluyó que, la comunicación y coordinación del INE con los OPL y la importancia de lograr desde el ámbito local y distrital, sinergias reales para una capacitación en la que se involucre a las figuras federales y locales, facilitan la obtención de resultados óptimos.

Se dio por recibido el documento denominado **Presentación de los Sistemas en materia de Organización Electoral (en tableros)**, cuyo objeto era maximizar la publicidad de diversos datos en materia de organización

electoral, que se generan en cada uno de los procesos electivos organizados por el Instituto, basado en la utilización de tableros interactivos.

Se precisa que la finalidad es retomar datos que se tienen de diversos procesos logísticos a cargo de la DEOE, en procesos electorales anteriores y sistematizarla de manera que puedan estar a disposición de la ciudadanía en general; resaltando que, hasta ese momento, se contaba con tableros para cuatro procesos operativos.

Se mencionó que se contaba con tableros de cuatro grandes temas: SIJE, conteo rápido, carpetas de información básica distrital y resultados de evaluación del Programa de Asistencia Electoral. Resaltando que es importante transparentar y poner a disposición de la ciudadanía las cuatro carpetas de información, en un formato amigable, con la intención de seguir sumando información de otros datos que sean relevantes.

Se presentaron y dieron por recibido los **Estudios aprobados por la Comisión de Organización Electoral mediante el Acuerdo INE/COE/001/2021**.

En los documentos que formaron parte de este punto, se informó sobre el avance de los doce estudios de la Guía aprobados por la Comisión de Organización Electoral mediante el acuerdo INE/COE/001/2021, relacionados con la tecnología electoral en materia de voto electrónico su viabilidad, funcionamiento e implementación en los múltiples procesos de participación ciudadana en México.

En dichos estudios se ampliaría la planificación del uso de las plataformas digitales que dé apertura a la nueva organización con el uso de las tecnologías en materia electoral. Las diversas propuestas en esta materia se han mantenido en espera, pero es necesario hacer esta transición por la importancia que tiene para fortalecer la democracia y promover mayor acceso a participar en procesos electorales, pensando en los ciudadanos que por alguna razón no se encuentren en su entidad federativa o país de origen, tengan una discapacidad, por cuestión de edad o alguna razón que les impida acercarse a su centro de votación, entre otras.

Es pertinente mencionar que, este tipo de propuestas requerirán establecer la proyección de los recursos necesarios que permitan dar viabilidad a la ejecución de las propuestas.

Con base en los elementos anteriores la Comisión de Organización Electoral (COE), plantea la realización de un Foro con mesas de diálogo, donde especialistas en la materia aporten elementos que fortalezcan la vida democrática a través de un modelo de participación digital que brinde

certeza, imparcialidad, objetividad y equidad, principios rectores establecidos para el Instituto por mandato legal.

En este contexto, el Foro permitirá conocer las diversas alternativas, posibilidades y opiniones técnicas, para modernizar e incrementar la eficacia y eficiencia de las diversas etapas de los procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana mediante el uso de nuevas tecnologías.

Se informó que, dentro del marco de avance en la confección del Foro, se tenía contemplado realizar mesas de trabajo virtuales sobre temas de interés nacional sobre el voto electrónico, en donde cada ponente (nacional o internacional) realice una presentación a través de un streaming desde el lugar donde radique y con un espacio para preguntas y respuestas.

Es de resaltar que este tipo de acciones permitirán al Instituto Nacional Electoral (INE), no sólo continuar demostrando ser un organismo profesional en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, además de avanzar en la modernización de las elecciones, haciéndolas más baratas en beneficio de la Democracia del país.

Se presentó y dio por recibido el **Informe de los proveedores adjudicados para la adquisición de los materiales electorales**, con el propósito de atender la solicitud formulada por la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, donde se mencionó (de manera general), los pasos del proceso de adjudicación de los materiales electorales y contiene los datos de los proveedores a los que la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) adjudicó la producción de los materiales electorales que se utilizaron en los Procesos Electorales Federales del 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, la Consulta Popular 2021 y el Proceso de Revocación de Mandato, considerando los nombres de los accionistas y socios de estas empresas.

Se precisó que, con el propósito de dar mayor claridad y fluidez al procedimiento de adquisición de los materiales electorales, se ha integrado en diversos procesos electorales un Comité de Seguimiento que incluye la representación de la Secretaría Ejecutiva, el Órgano Interno de Control, la DEOE, la DEA y el Testigo Social contratado para tal fin, que tiene como objetivo la coordinación entre las áreas participantes para dar certeza al procedimiento de adquisición de éstos, siempre privilegiando la licitación pública como medio de contratación.

Dentro del procedimiento administrativo para la adjudicación, corresponde a la DEOE la evaluación técnica, la cual considera la revisión de la calidad de los materiales presentados durante la fase de recepción de muestras,

para lo cual se ha contado con el apoyo de instituciones educativas, como la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana, unidades Azcapotzalco e Iztapalapa; principalmente para la realización de las pruebas mecánicas, físicas o químicas que se requieran.

En este contexto, se mencionaron algunos aspectos que se incluyen en el documento, resaltando los siguientes:

- ◆ Se han adjudicado un total de 39 partidas en todos los procesos electivos organizados por el Instituto, desde entonces hasta la fecha (30 de mayo de 2022).
- ◆ 67 % se han adjudicado por la vía de licitación pública.
- ◆ Con este tipo de adquisiciones, se ha permitido a la institución tener acceso a precios competitivos y ha conducido a la generación de economías presupuestales significativas.
- ◆ Un 13 % se realiza por adjudicación directa que son mandatadas por el propio Consejo General (producción de líquido indeleble).
- ◆ 20 % de las partidas han sido adjudicadas de manera directa.

VIII.8 Segunda Sesión Ordinaria

La Segunda Sesión Ordinaria se celebró el 28 de junio de 2022 a las 13:00 horas. En el orden del día se agendaron ocho puntos. Se presentó y aprobó por unanimidad la **minuta** correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2022, celebrada el 30 de mayo.

Se agendó como segundo punto del orden del día el **Seguimiento de compromisos**, donde se recordó que en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral que se llevó a cabo el 30 de mayo de 2022, se presentó entre otros temas, el Informe de Revocación de Mandato en el ámbito de organización electoral.

Derivado de la presentación de dicho Informe, se estableció como compromiso de la Comisión, que presentara una nota sobre los costos parciales de la Revocación de Mandato.

Por atender dicho compromiso, se realizó una consulta a la Dirección Ejecutiva de Administración, quienes proporcionaron los montos que se encuentran registrados en el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), con corte al 31 de mayo de 2022, correspondiente a los recursos ejercidos para la Revocación de Mandato en atención a las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en los siguientes rubros: documentación electoral, material electoral, distribución de documentos y materiales electorales, telefonía satelital; lo que se precisa de manera específica, en el siguiente cuadro:

Partida		Ejercido
33603	Documentación Electoral	45,397,224.34
21102	Material Electoral	35,964,542.44
34701	Distribución de documentos y materiales	9,415,767.72
31602	Telefonía Satelital	364,662.24

NOTA: Cifras parciales al 31 de mayo de 2022.

Cabe señalar que estos costos parciales de Revocación de Mandato atendieron los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Consulta de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, de aplicación únicamente para este ejercicio de participación ciudadana que se llevó a cabo el 10 de abril de 2022

Se aprobó el **Informe de resultados y análisis de viabilidad de la incorporación del dato de Municipio en las boletas electorales en el reverso de éstas, durante el proceso de conteo y sellado en órganos distritales, para su presentación ante el Consejo General.**

El documento detalla diversos aspectos vinculados con la impresión de las boletas que se emplean en los procesos electorales; por ejemplo, se estima de manera preliminar que la producción de boletas electorales para el PEF 2023-2024, por tratarse de tres elecciones, será de aproximadamente 310 millones de boletas, lo que implicaría unos 7,740 modelos diferentes.

Se explicó ampliamente los detalles de los procesos que se involucran durante la impresión de las boletas; destacando que la forma de impresión descrita implica una alta complejidad durante el proceso productivo, con un elevado número de interrupciones, por la sustitución de placas de impresión en cada cambio, que fueron 339, para el PEF 2020-2021, y para las tres elecciones del PEF 2023-2024, serán aproximadamente 1,017 “cambios”.

Ante los amplios beneficios que se aprecian con la incorporación del Municipio durante los trabajos de conteo, sellado y agrupamiento, se

identificó como una primera línea de acción la revisión y adecuación del marco normativo para posibilitar esa medida en futuros procesos electivos y consultivos.

Tomando como base la impresión de las boletas para la elección de las diputaciones federales que se utilizaron para el PEF 2020-2021, se considera la incorporación del dato del Municipio, mediante el uso de sellos, durante el proceso de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en los consejos distritales, donde se espera obtener diversos beneficios (ejercicio prospectivo considerando su implementación en el PEF 2023-2024) en los procedimientos de Producción, Almacenamiento y Distribución de las boletas electorales.

Se presentó y dio por recibido el **Estudio de mercado para identificar empresas que cuenten con la infraestructura técnica y humana suficientes y con ello mejorar las condiciones de adquisición de la documentación y materiales electorales.**

En el documento se presentaron los resultados de las actividades de investigación de mercado que la DEOE realizó para identificar empresas que contaran con la infraestructura técnica y humana para la producción de documentación electoral y, en su caso, ampliar el catálogo de proveedores que estén en posibilidad de participar en licitaciones públicas para la producción de la documentación electoral federal y/o local.

Del presente estudio de mercado, se identificaron las siguientes líneas de acción:

- ◆ Someter a aprobación del Consejo General del INE, en el primer trimestre de 2023, el Acuerdo sobre los diseños de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2023-2024, a fin de estar en posibilidades de llevar el proceso de licitación pública para la documentación sin emblemas durante el segundo trimestre de 2023 e iniciar las pláticas de coordinación con los proveedores adjudicados y su producción a más tardar en septiembre del mismo año. Lo anterior permitirá que los proveedores adquieran la materia prima con suficiente anticipación y ayudará a que se desahogue el trabajo en 2024, posibilitando con ello una mejor atención a la producción de los OPL.
- ◆ Elaborar las especificaciones técnicas de la documentación electoral federal, los anexos técnico y contractual, y coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) en la elaboración de las bases de la licitación para que se pueda llevar ésta en tiempo y forma.

- ◆ Planear la producción de la documentación electoral sin emblemas, considerando una eventual supervisión en tres o más empresas, dependiendo de la adjudicación de las diversas partidas.
- ◆ Evaluar los resultados obtenidos a partir de la estrategia de licitación de documentación sin emblemas a fin de contar con elementos que permitan determinar la ruta idónea para adjudicar la producción de las boletas y documentación con emblemas en futuros procesos electorales.
- ◆ Hacer del conocimiento de los 32 OPL este documento, para que tomen las medidas que consideren necesarias, buscando evitar el escenario ocurrido durante el Proceso Electoral concurrente 2020-2021, particularmente en lo que tiene que ver con la revisión de sus bases de licitación, para evitar incluir requisitos excesivos que limiten la competencia de empresas.

Se llevó a cabo la **Presentación de la nota acerca de los proveedores adjudicados para la adquisición de los materiales electorales.**

En la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral (COE), que se llevó a cabo el 30 de mayo de 2022, se presentó el *Informe de los proveedores adjudicados para la adquisición de los materiales electorales.*

El informe referido tuvo como premisa dar cuenta, de manera general, de los pasos del proceso de adjudicación de los materiales electorales; para ello mediante oficio INE/DEOE/0558/2022, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), la información de las y los proveedores que resultaron adjudicados para llevar a cabo la producción de los materiales electorales que se utilizaron en los Procesos Electorales Federales del 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, la Consulta Popular 2021 y el Proceso de Revocación de Mandato 2022, considerando los nombres de los accionistas y socios de esas empresas.

Asimismo, mediante oficio INE/CE/CAHJ/027/2022, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, solicitó al Secretario Técnico de la COE realizar las gestiones necesarias para que, con la información entregada por la DEA se solicitara a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) cualquier información concerniente con las y los proveedores en la adquisición de materiales electorales, tales como procesos que se sigan en contra de éstos o alguno de sus accionistas, sanciones, entre otros.

En ese tenor, se realizó la consulta a la UTF y la respuesta que proporcionó la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, se anexó a la nota informativa; donde la Unidad Técnica referida concluyó que “...es importante precisar que en materia de fiscalización, no se cuenta con atribuciones para sancionar ni instaurar procedimientos en contra de personas físicas o morales, al no ser sujetos de la fiscalización electoral, por lo que no hay antecedentes de sanciones en contra de alguna de estas personas físicas o morales.”

Se realizó la **Presentación de los avances de la planeación de la logística del Foro que se tituló Voto Electrónico: posibilidades y desafíos para su instrumentación en México**, donde se explicó que la Comisión de Organización Electoral (COE), había planteado la realización de un Foro con mesas de diálogo, donde especialistas en la materia aportarían elementos que fortalezcan la vida democrática a través de un modelo de participación digital que brinde certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, con perspectiva de género, principios rectores establecidos para el Instituto por mandato legal.

En este contexto, el Foro permitiría conocer las diversas alternativas, posibilidades y opiniones técnicas, para modernizar e incrementar la eficacia y eficiencia de las diversas etapas de los procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana, mediante el uso de nuevas tecnologías.

Se explicó que el objetivo general era analizar los modelos de votación digital, su viabilidad e implementación en la democracia mexicana, para incrementar la eficiencia en los procesos electoral y de participación ciudadana. Asimismo, se plantearon propiciar el espacio de exposición y discusión, para conocer la visión de expertos en materia de la incorporación de mecanismos digitales en la emisión del voto en los procesos electorales y en ejercicios de participación ciudadana.

El desarrollo de los trabajos a cargo de las mesas que forman parte del Foro, pretende conocer las diferentes visiones que existen sobre los antecedentes, el presente y la visión a futuro sobre la implementación de la tecnología en los procesos electorales y en las diversas modalidades de la emisión del sufragio, por parte de la ciudadanía.

Se considera fundamental conocer las diversas alternativas, posibilidades y opiniones técnicas, para modernizar e incrementar la eficacia y eficiencia de las diversas etapas de los procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana mediante el uso de nuevas tecnologías.

Para abordar las especializaciones y conocimientos del estudio, se propone implementar en el mes de agosto de 2022 el Foro, que se podrá llevar a cabo del 16 y 19 de agosto de 2022, lo cual se definirá en función de las agendas de los ponentes y los moderadores.

Finalmente, es de resaltar que este tipo de acciones e innovaciones permitirán al INE, no sólo continuar demostrando ser un organismo profesional en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, además de avanzar en la modernización y alcances para ser eficiente las elecciones haciéndolas más baratas en beneficio de la democracia del país.

Al tratarse de una sesión ordinaria, se incluyó en el orden del día el punto relativo a **Asuntos generales**; sin embargo, no se propuso ningún asunto en este apartado.

VIII.9 Quinta Sesión Extraordinaria

La Quinta Sesión Extraordinaria se celebró el 18 de julio de 2022 a las 18:00 horas. En el orden del día se agendaron siete puntos. En primer término, se presentó y aprobó por unanimidad la **minuta** correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de 2022, celebrada el 18 de julio.

Se presentó y aprobó por unanimidad, **el Análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones federales de 2021**, cuyo objetivo era examinar el llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Federales de 2021, para determinar la proporción de aquellas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por parte de la o el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, así como realizar análisis comparativo con los resultados obtenidos en estudios previos, a nivel Entidad Federativa.

Es de resaltar que el PEF 2020-2021 representó un reto histórico para el INE por el número de elecciones celebradas; a la par de la elección de Diputaciones Federales para renovar la Cámara Baja, tuvieron lugar las elecciones concurrentes locales en la totalidad de las entidades federativas, donde se destaca que, en 15 de ellas se presentó el supuesto de la elección de Gubernatura, Congresos Locales y Ayuntamientos, mientras que, en el resto de los estados también se tuvo proceso electivo

para Diputaciones Locales y/o Ayuntamientos. Bajo este contexto, en el PEF 2020-2021 se eligieron alrededor de 20,400 cargos a nivel nacional, por lo que se trató de la elección más grande de la historia.

Después de realizados los análisis correspondientes, dentro de los principales hallazgos se encontró que el resultado de la valoración de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla alcanzado en 2021 puede ser considerado como satisfactorio, toda vez que, poco más de la mitad de ellas cumplieron la consistencia interna, donde se destaca que, respecto al proceso electoral previo se logró un avance considerable, lo anterior en virtud que para 2018, sólo una de cada tres actas fueron consistentes.

En lo relativo con el o la Funcionario de Mesas Directivas de Casilla que registró la información en las AECC de la elección de Diputaciones Federales de 2021, se tiene que, aunque la gran mayoría de estas fueron llenadas por la o el Secretario de MDC (alrededor del 95.0 %) esta condición no garantizó que dichos documentos estuvieran libres de inconsistencias.

Al reflexionar sobre los motivos de estos resultados alcanzados en función del desempeño de la o el Secretario de MDC, se pone de manifestó la importancia de la modalidad de capacitación empleada para el PEF 2020-2021 toda vez que, debido a la contingencia derivada por la pandemia del SARS-CoV-2, esta se llevó de manera mixta (presencial y virtual).

Se realizó la presentación y fue aprobado el documento denominado **Evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2021, que operó el 6 de junio**, para su presentación ante el Consejo General.

El 24 de junio de 2020, la DEOE presentó para la aprobación de la COE, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el cual se aprobó el Programa de Operación del SIJE (2021), que operaría en el PE 2020-2021 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo.

El Programa de Operación del SIJE 2021 definió, los objetivos, metas, líneas de acción, la planeación-ejecución en el ámbito distrital, así como la coordinación y seguimiento en el ámbito local, para la implementación del SIJE, en los 300 Distritos Electorales en los que se divide el país.

Cabe mencionar que, por tratarse de la instalación de casilla única para las 32 entidades federativas, implicó la recolección de información de los partidos políticos locales y candidaturas independientes a nivel Federal y

Local, por lo que se requirió elaborar formatos diferenciados por Distrito Electoral Federal.

En el documento se analizaron los principales aspectos relativos a la planeación, implementación, recopilación, transmisión, captura y procesamiento de datos que se realizaron en el SIJE, durante la Jornada Electoral que se llevó a cabo el 6 de junio de 2021.

En este sentido, la evaluación realizada ha permitido demostrar que, desde su implementación en el año 2000, el SIJE se ha consolidado como herramienta informática indispensable para dar seguimiento puntual a los sucesos más importantes que se presentan el día de la Jornada Electoral.

Se realizó la Presentación del **Análisis de inclusión en materia de organización electoral para dar atención a las personas con discapacidad y grupos en situación de discriminación, a fin de mejorar las condiciones de instalación de las casillas con urnas electrónicas**, con la finalidad de explorar posibles condiciones de mejora para la instalación de las casillas con urnas electrónicas, analizando los escenarios actuales para mejorar la inclusión de las Personas con Discapacidad y grupos en situación de discriminación.

De las principales conclusiones del documento se mencionó que, hacia el futuro, las actividades de accesibilidad deberán relacionarse con otras maneras de enfrentar dos obstáculos que presentan en la coyuntura actual: la pandemia COVID 19 y la austeridad de los presupuestos públicos en los ámbitos federal y locales. En este sentido, la DEOE continúa trabajando para reforzar las acciones previstas en los procesos electorales y está en la permanente búsqueda de otras alternativas en materia de accesibilidad a las casillas, que ofrezca mejores condiciones a los ciudadanos al momento de emitir su voto.

Las acciones del Instituto a favor de mejorar las condiciones de operación de las casillas electorales han tenido de manera reciente una importante mejora de los procesos, materiales y acondicionamiento a favor de la inclusión de personas con discapacidad. En este sentido, el uso de las urnas electrónicas facilita -con el diseño que actualmente se tiene- el acceso a personas con discapacidad visual y motriz en algunos casos.

La implementación de las urnas electrónicas en los procesos electorales como herramientas tecnológicas para la recepción del voto, facilitan la participación de personas con discapacidad visual, al agregar el elemento auditivo en el uso de los dispositivos y permitir que se realice el voto en pantallas táctiles.

Finalmente, el rediseño de las urnas electrónicas en materia de inclusión deberá ser un tema de estudio y análisis más profundo, cuyo avance en el mediano y largo plazo estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos, humanos y materiales con los que cuente cada OPL y el propio INE, ya que los modelos de operación actuales aún están en la etapa de madurez y estandarización para todos los modelos de urnas electrónicas que se han utilizado en procesos electorales en territorio nacional.

Se llevó a cabo la presentación del **Diagnóstico de ejercicios de participación en urna electrónica para determinar la viabilidad de su implementación parcial en la Consulta Infantil y Juvenil**, cuyo objetivo general era determinar la viabilidad de implementar las urnas electrónicas del Instituto en la Consulta Infantil y Juvenil, analizando la capacidad instalada de urnas a nivel nacional, así como el procedimiento de configuración y operación de las mismas, para desarrollar el modelo de operación que haga factible el ejercicio.

En el documento se indicó que las urnas electrónicas del INE, cuentan con un modelo de operación que admite ejercicios de votación vinculantes y no vinculantes; en este sentido, permiten el registro de encuestas y cuestionarios. El modelo de operación está desarrollado para la obtención de datos cuantitativos, no cualitativos; es decir, arroja los datos totales de la frecuencia máxima obtenida para cada una de las respuestas esperadas a cada pregunta u opción de votación.

Se precisó que la implementación de las urnas electrónicas en una Consulta Infantil y Juvenil se considera viable; sin embargo, para ello es necesario tomar en cuenta que, de acuerdo con los parámetros y condiciones establecidas para la Consulta en 2021, no sólo se requiere el desarrollo específico de la Boleta, sino, además, de la reprogramación y configuración del sistema de operación de las urnas electrónicas, cualquiera que se considere para su implementación.

Además, es importante considerar la posibilidad de que, en colaboración con la DECEYEC y demás áreas participantes en el diseño de la Consulta, se disminuya el número de preguntas y respuestas y que éstas se puedan acotar a respuestas prediseñadas y no de opción abierta.

Finalmente, en la sesión se hizo la **Presentación de los avances de la planeación de la logística del Foro Voto Electrónico: posibilidades y desafíos para su instrumentación en México**, donde se precisó que el objetivo era Analizar la viabilidad de la instrumentación de votación electrónica en

procesos electorales federales mexicanos, a fin de identificar las modalidades para su aplicación, con la finalidad de incrementar la eficiencia y la participación ciudadana en nuestros comicios, y apoyándose en una perspectiva comparado.

Asimismo, se informo que se sigue en la etapa de confirmaciones de asistencia por parte de los ponentes.

VIII.10 Sexta Sesión Extraordinaria

La Sexta Sesión Extraordinaria se celebró el 26 de agosto de 2022 a las 17:00 horas. En el orden del día se agendaron 9 puntos. En primer término, se presentó y aprobó por unanimidad la **minuta** correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de 2022, celebrada el 18 de julio.

Se expuso y fue aprobada por unanimidad la presentación, al Consejo General), del **Análisis muestral del llenado de cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo de la elección de diputaciones federales 2021**; cuyo objetivo fue analizar la frecuencia de uso de los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de diputaciones federales, así como la consistencia de la información contenida en estos y la frecuencia con que las y los funcionarios de casilla cumplen con las instrucciones de llenado, así como identificar la frecuencia con la que se encuentran votos en urnas de elecciones diferentes.

El contenido del documento refiere que, de acuerdo con los resultados descritos, nueve de cada diez cuadernillos presentaron registro de información, es decir, fueron utilizados por las y los FMDC y al respecto, vale la pena enfatizar lo siguiente:

- ◆ Durante 2021 se observó un alto nivel de participación ciudadana, lo que se tradujo en una carga de trabajo importante para las y los FMDC.
- ◆ Para las elecciones de 2021, se contó con diez partidos políticos nacionales, tres candidaturas independientes, así como dos coaliciones que implicaron seis formas válidas para sufragar. En este contexto, las y los FMDC debieron tener presentes las combinaciones válidas en cada una de las elecciones para la correcta clasificación, cómputo y registro de los resultados.
- ◆ Durante el proceso electoral, se celebraron elecciones concurrentes en

las 32 entidades federativas, de las cuales, quince correspondieron a la elección del Ejecutivo Local.

Se presentó y aprobó por unanimidad el **Informe de evaluación de la implementación del proyecto de Voto Electrónico**. De acuerdo con el análisis de los informes de evaluación de las áreas, se recomienda:

- ◆ Es necesario dar continuidad a este proyecto en los siguientes Procesos Electorales Federales y Locales, con el fin de fortalecer el Modelo de Operación establecido, así como continuar con una familiarización paulatina de la ciudadanía con el uso de tecnología en los procesos electorales, considerando, además, la inclusión de mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad.

- ◆ Revisar el alcance en la implementación de esta tecnología, a efecto de valorar la implementación de un ejercicio más amplio que permita ofrecer más información sobre la operatividad de las casillas con urna electrónica, así como mayores resultados respecto del uso de estos dispositivos.

- ◆ En materia de planeación y coordinación del proyecto, se menciona que resulta indispensable mantener un grupo interdisciplinario dedicado, a fin de contar con una estructura transversal, que se enfoque de manera específica a la implementación del voto electrónico.

- ◆ Mantener y fortalecer el marco normativo y los elementos de control que permitan una adecuada ejecución de la votación a través de urnas electrónicas, en sus diferentes etapas:
 - ✓ Un plan de verificación que, durante las etapas preparatorias de la Jornada Electoral, asegure el correcto funcionamiento de los dispositivos.

 - ✓ Un plan de seguridad que coadyuve a la identificación de riesgos, de tal forma que se apliquen medidas para la mitigación de los mismos;
y,

- ✓ Un plan de continuidad que dote de certeza el funcionamiento de los dispositivos durante el desarrollo de la votación y permita actuar eficazmente ante cualquier situación que pueda afectar la votación.

Se presentó y dio por recibido el **Informe de la evaluación del Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia del Proceso Electoral 2020-2021**, cuyo objetivo fue evaluar los resultados y características de la operación del MCU 2020-2021 para identificar áreas de oportunidad, buenas prácticas y problemáticas del funcionamiento de esta, a fin de proporcionar información útil para la toma de decisiones en la mejora del diseño del MCU que se implementará para el Proceso Electoral 2023-2024.

En cuanto a los aspectos revisados del presente informe, no obstante que en general la percepción de aplicación del Modelo de Casilla Única es favorable, se plantea que dada la incertidumbre respecto a las condiciones de pandemia, que se visualizan como posiblemente permanentes en el mediano plazo, y con el fin de seguir contando con espacios adecuados para la instalación de casillas que permitan la implementación del Modelo de Casilla única, resulta necesario desarrollar un padrón de domicilios por distrito electoral, con una valoración respecto del cumplimiento de características para el objetivo, principalmente en relación al espacio para la aplicación del protocolo de medidas sanitarias.

Se expuso y dio por presentada la **primera fase del Estudio muestral de participación ciudadana del Proceso Electoral Federal 2020-2021**; con la finalidad de conocer el perfil ciudadano de quienes sufragaron y de quienes no lo hicieron, a través de variables como sexo, edad y tipo de sección electoral, entre otras; así como identificar patrones de comportamiento del electorado respecto de las elecciones federales previas.

Los resultados mostrados en el Estudio de Participación Ciudadana 2021, permiten realizar una serie de recomendaciones que, en suma, pretenden dar continuidad y fortalecimiento a las siguientes acciones:

- ◆ Impulsar estrategias de difusión sobre la importancia de ejercer el derecho a votar en aquellos sectores que muestran mayor abstención para elegir a sus representantes, tales como grupos de edades jóvenes y jóvenes-adultas, con especial énfasis el sector masculino y de zonas urbanas.
- ◆ Identificar las condiciones sociodemográficas de la población menos participativa y en zonas específicas para diseñar estrategias específicas que impulsen su participación en la elección de sus representantes.

- ◆ Promover empleo de diversos mecanismos de votación, tales como el voto por internet o urna electrónica, con el propósito de facilitar y ofrecer mejores alternativas de acceso al ejercicio del derecho al voto.
- ◆ Dar continuidad al fortalecimiento y difusión de las medidas sanitarias previstas en las casillas electores, dando seguridad y tranquilidad de que la ciudadanía puede acudir a ejercer su derecho a votar, sin temor de contagiado.

Asimismo, se ponen a consideración cuatro propuestas de líneas de investigación, dirigidas a conocer, con mayor profundidad, el fenómeno de la participación ciudadana en México:

- ◆ Analizar con mayor detalle los resultados de la Tipología Básica Distrital de Complejidad Electoral y su posible impacto en la participación ciudadana.
- ◆ Investigar el fenómeno de Migración en la frontera Norte y su posible impacto en la participación ciudadana.
- ◆ Investigar la participación ciudadana desde un enfoque de género, en donde sea posible identificar las razones de la mayor participación de mujeres y el abstencionismo de los hombres en zonas urbanas.
- ◆ Investigar los factores socioeconómicos, culturales y políticos que influyen en la participación ciudadana de las comunidades indígenas.

Se dio por presentado el **avance del proyecto de los Lineamientos para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024**; cuyo objeto fue:

- ◆ Establecer las bases generales para la instrumentación de la votación de las personas en prisión preventiva a través de la urna electrónica desarrollada por el Instituto Nacional Electoral, en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- ◆ Cumplir lo dispuesto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia dictada el 20 de febrero de 2019 en el expediente SUP-JDC352/2018 y acumulado, garantizando bajo el principio de presunción de inocencia, el derecho a votar de las personas que se encuentren en prisión preventiva durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- ◆ Definir las actividades que realizará el Instituto Nacional Electoral y las autoridades penitenciarias, para la implementación del voto de las personas en prisión preventiva a nivel Nacional, utilizando las urnas electrónicas desarrolladas por el Instituto, de acuerdo con la relación de actividades que forma parte de los presentes LINEAMIENTOS, las cuales quedarán establecidas en el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración que para tal efecto celebren.

Se realizó la **presentación de los estudios aprobados por la Comisión de Organización Electoral mediante el Acuerdo INE/COE/001/2021**, mismos que se indican a continuación:

- 7.1 Análisis sobre la realización de los Cómputos en México y en el mundo, el mismo día de la Jornada Electoral.
- 7.2 Análisis sobre las formas de votación anticipada en el mundo y de los mecanismos para instrumentar el voto anticipado en grupos poblacionales con calidad específica en México.
- 7.3 Estudio para generar una Lista Nominal de Electores Digital para su uso en una prueba piloto.
- 7.4 Informe comparado sobre los diversos mecanismos de votación en ejercicios de participación ciudadana.
- 7.5 Instrumento para recopilar la información que permita estimar la Participación Ciudadana, durante la Jornada Electoral o Consultiva.
- 7.6 La disponibilidad y análisis de los sistemas operativos de urnas electrónicas con las que cuenta el INE y los OPL, así como la viabilidad de contar con un solo sistema operativo.
- 7.7 Estudio sobre la posible implementación de urnas electrónicas en casillas especiales.
- 7.8 Informe sobre las formas de votación electrónica utilizadas en el mundo.
- 7.9 Los tiempos de votación y resultados electorales con urna tradicional y con urna electrónica.
- 7.10 Análisis de las modalidades del Voto de las Personas en Prisión Preventiva con miras a la implementación para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- 7.11 Votación Electrónica en Centros de Votación y análisis de su viabilidad en México.

Cabe mencionar que, de los documentos referidos, únicamente se sometieron a votación para hacerse del conocimiento del Consejo General los documentos identificados con los numerales 7. 2; 7.6; 7.7 y 7.9; de los cuales únicamente fueron aprobados los el 7.2; 7.7 y 7.9. Asimismo, fue votado en contra el documento identificado con el numeral 7.6.

Finalmente, se presentó y aprobó por unanimidad el **Informe final de actividades de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral del periodo de octubre de 2021 a agosto de 2022 y, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General**. Este documento da cuenta de las actividades realizadas durante la Presidencia de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan en la COE, así como al Consejo General durante el periodo del 1 de Octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022, en el que se presentaron los asuntos tratados en cada una de las diez sesiones (tres ordinaria y ocho extraordinarias) que se celebraron en este periodo, se precisan las tareas desarrolladas, los temas abordados, el sentido de la votación, la asistencia de los integrantes e invitados a las sesiones de la COE, y los compromisos adoptados en las sesiones. Asimismo, se informa de las reuniones previas de las sesiones COE, con la Presidencia de la Comisión y las y los asesores de las y los Consejeros Electorales.

IX. Trabajos complementarios de la Presidencia de la COE

IX.1 Reuniones de trabajo previas a las sesiones

Por iniciativa de la Presidencia de la Comisión, para la preparación de las sesiones, se celebraron reuniones previas de trabajo con las oficinas de las y los Consejeros Electorales y personal de la DEOE.

El objetivo de estas reuniones fue dar a conocer los temas que se abordarían en el orden del día de la sesión respectiva, así como realizar una retroalimentación de los documentos y recibir comentarios para que, en las sesiones de la Comisión, los documentos que se presentaran fueran previamente discutidos en caso de tener observaciones.

Previo a la celebración de las sesiones ordinaria y extraordinaria de la COE, se llevaron a cabo reuniones previas de trabajo coordinadas por la Secretaría Técnica y la Presidencia de la Comisión; se contó con la asistencia de las y los asesores de las oficinas de las y los Consejeros Electorales, de la Secretaría Ejecutiva, así como de personal de la DEOE.

Reuniones Previas a las sesiones de la COE

Fecha de la reunión previa	Previa a la Sesión de la COE
9 de diciembre de 2021	Primera Sesión Ordinaria
13 de enero de 2022	Primera Sesión Extraordinaria
24 de marzo de 2022	Primera Sesión Ordinaria
25 de abril de 2022	Tercera Sesión Extraordinaria
26 de mayo de 2022	Cuarta Sesión Extraordinaria
27 de junio de 2022	Segunda Sesión Extraordinaria
14 de julio de 2022	Quinta Sesión Extraordinaria
25 de agosto de 2022	Sexta Sesión Extraordinaria

IX.2 Acuerdos aprobados por la Comisión.

Primera Sesión Extraordinaria

12 de octubre 2021

Presentación y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como de las papeletas con opiniones válidas y nulas, papeletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación de la Consulta Popular 2021. (INE/CG1599/2021)

El proyecto fue aprobado por voto unánime de las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral, integrantes de la COE; resaltando que el procedimiento de destrucción propuesto por el Instituto fue ecológico, no contaminante y que posibilitan el reciclamiento del papel, que fue entregado a la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, para que pudiera ser destinado a la producción de libros de textos gratuitos y material de apoyo educativo.

Segunda Sesión Extraordinaria

24 de noviembre 2021

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el que se aprueba la creación de un Grupo de Trabajo para la planeación y desarrollo de diversas reuniones, estudios e informes relacionados con los objetivos y ejes del plan de trabajo 2021-2022. (INE/COE/001/2021)

El Acuerdo fue aprobado por votos de la Consejera Presidenta de la Comisión y del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera, donde se acordó que, se realizarían reuniones de trabajo que incluyeran a los partidos políticos, previo a definición de acuerdos o informes; así como, no poner una camisa de fuerza al número de estudios que se puedan proponer y estudiar.

Segunda Sesión Extraordinaria

16 de febrero de 2022

Presentación y, en su caso, aprobación Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit. (INE/CG102/2022)

El proyecto fue aprobado por voto unánime de las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral, integrantes de la COE, onde se resaltó que la destrucción y la destrucción se realizaría al amparo del convenio vigente con la CONALITEG que fue suscrito en octubre de 2021, para la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral 2020-2021.

X. Temas adicionales.

Los avances tecnológicos, el crecimiento de las sociedades y la necesidad de propiciar la participación ciudadana en las democracias, obligan al Instituto a innovar y hacer más eficientes los procedimientos y elementos vinculados a los diferentes aspectos que conforman los procesos electorales y que tienen como objetivo primordial de garantizar y facilitar a la ciudadanía la emisión del voto.

En este sentido, la Presidencia de la Comisión solicitó la inclusión de temas adicionales al Plan de Trabajo de la Comisión, mismos que, en coordinación con la Secretaría Técnica de la misma, se resumieron en la realización de:

- **Foro denominado *Voto Electrónico: posibilidades y desafíos para su instrumentación en México***
- **Reuniones de trabajo** de diversos estudios (temas) y presentación de los avances con que se contaba en cada uno de éstos.

En este marco, es de recordar que, en el punto noveno del orden del día de la sesión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 24 de noviembre de 2021, se presentó y aprobó el *Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el que se aprobó la creación de un Grupo de Trabajo para la planeación y desarrollo de diversas reuniones, estudios e informes relacionados con los objetivos y ejes del plan de trabajo 2021-2022; correspondiéndole el número INE/COE/001/2021.*

Para la Comisión se trató de un tema relevante, porque pretendió ordenar y sistematizar diversos informes y estudios de la COE, en una sola instancia auxiliar que permitiera consolidar temas contenidos en el plan de trabajo y algunos otros que se consideraron especialmente relevantes y con vinculación al trabajo de la Comisión.

De manera general, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó la realización de reuniones de trabajo técnicas y/o metodológicas de los miembros de la Comisión, las y los asesores y las representaciones de las áreas ejecutivas y técnicas correspondientes.
- En su caso, se realizarían grupos de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y las consejerías legislativas, con el objeto de definir el fondo de los asuntos.

- Con base en las reuniones de trabajo se podrían presentar a la Comisión los informes, estudios o proyectos de Acuerdo que se consideraran necesarios.
- La Secretaría Técnica, en un plazo de 30 días, presentaría en una sesión de la Comisión, la propuesta de calendario de reuniones de trabajo y de la realización de los estudios, informes y/o proyectos de Acuerdo.

El 30 de noviembre de 2021, el Partido Político Morena interpuso ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), un recurso de apelación a fin de controvertir el referido Acuerdo.

El 30 de diciembre de 2021, el TEPJF mediante el Expediente SUP-RAP-476-2021, desechó la demanda interpuesta por Morena, ya que el acto impugnado no afectaba la esfera jurídica del Partido Político.

Posteriormente, en la sesión extraordinaria de la COE, que se llevó a cabo el 17 de enero de 2022, se presentó el *Calendario de temas a cargo de la Comisión de Organización Electoral que mandataba el Acuerdo INE/COE/001/2021 (punto de Acuerdo 4)*; donde se estableció la temporalidad para la presentación de los estudios instruidos en el Acuerdo de referencia y se pidió informar a la COE la conclusión de los trabajos de cada tema con los resultados obtenidos de la funcionalidad y viabilidad, para la implementación de mejoras en materia de organización electoral y en los subsecuentes procesos electorales.

Cabe mencionar que, en el documento que se presentó en la sesión, se indicó que la COE a través de la DEOE, trabajaría con las siguientes líneas de acción:

- a. Presentar a la COE los resultados de los informes y análisis de las propuestas que se estimen viables para su implementación.
- b. Identificar las áreas de oportunidad que contribuyan al eficiente desarrollo de los temas o proyectos en materia de organización electoral y en los procesos electorales.
- c. Generar propuestas concretas de criterios cuya aplicación se estime material y legalmente viable.

En el mismo contexto, el 28 de abril de 2022, en la sesión extraordinaria de la COE se presentó la *Guía para la elaboración de estudios aprobados por la*

Comisión de Organización Electoral mediante el Acuerdo INE/COE/001/2021, con el objetivo de definir una estructura y directrices mínimas del desarrollo de cada uno de los temas, orientados a buscar innovar y mejorar la forma de identificar a la ciudadanía que se presenta en las casillas para emitir su voto, así como el proceso de votación, proponiendo esquemas alternativos de procedimientos eficaces y eficientes, como algunos de los que actualmente realiza el Instituto Nacional Electoral, vinculados con la forma de emisión del sufragio en nuestro país.

Es de resaltar que, en el documento que conoció la Comisión, se dio a conocer la intención de realizar un **Foro**, donde participarían especialistas que permitieran conocer diferentes opiniones, perspectivas y enfoques de un mismo tema de estudio; lo cual tendría como consecuencia generar las propuestas procedimentales y logísticas que derivaran del desarrollo de cada uno de los temas, y que probablemente deriven en propuestas de modificaciones normativas.

Posteriormente, en la sesión de la Comisión celebrada el 30 de mayo, se presentó el punto denominado *Estudios aprobados por la Comisión de Organización Electoral mediante el Acuerdo INE/COE/001/2021*; donde paralelamente se presentaron tres documentos, cuya finalidad era dar paso a la instrucción de la Comisión, contenida en el Acuerdo *INE/COE/001/2021*, mismos que se resumen a continuación:

1. Se propuso la generación de un **Foro denominado Voto Electrónico: posibilidades y desafíos para su instrumentación en México.**

Se indicó se realizaría el foro, como si se estuviera llevando a cabo físicamente, en donde los invitados tendrían la posibilidad de estar escuchando el foro o en cualquiera de los stands de las empresas invitadas.

2. Se presentó un Cronograma de las reuniones de trabajo y entregable de informes de los estudios y se presentaron los avances con que se contaba en cada uno de los estudios.

Se manifestó se realizarían mesas de trabajo virtuales sobre temas de interés nacional sobre el voto digital, en donde cada ponente (nacional o internacional) realice una presentación a través de un *streaming*, desde el lugar donde radique y con un espacio para preguntas y respuestas.

De igual manera, durante la celebración de la segunda sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2022, dentro de los avances en los trabajos se informó que, a esa fecha, ya se contaba con una propuesta de Programa del Foro, donde se mencionó que las fechas para su realización sería del 16 al 19 de agosto de 2022.

Asimismo, se precisó que la propuesta se integraba (a esa fecha) de 6 mesas de exposiciones en los siguientes temas:

- Sesión 1 El voto electrónico. Modalidades de su aplicación.
- Sesión 2 Voto electrónico y seguridad informática.
- Sesión 3 Legislación del voto electrónico.
- Sesión 4 Experiencias internacionales sobre voto electrónico.
- Sesión 5 Implementación del voto electrónico en América Latina.
- Sesión 6 Mecanismos de votación electrónica en México.
- Sesión 7 Instrumentación del voto electrónico: perspectivas de los partidos políticos nacionales.

Asimismo, se informaron algunos detalles sobre la logística que seguirían las mesas, tales como:

- ◆ Cada una de las mesas sería moderada por una Consejera o un Consejero Electoral, quien daría una semblanza curricular de cada uno de las y los ponentes.
- ◆ Cada mesa de trabajo tendría una duración aproximada de una hora con diez minutos.
- ◆ De cada mesa se elaboraría un documento de reseña y conclusiones, para que al final del evento fuera el insumo para la integración de la memoria del Foro.

Se mencionó que, para el desarrollo de los temas, se contaría con la participación de académicos, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, investigadores y especialistas en la materia, de diversas instituciones educativas a nivel superior (México y de otras naciones).

De igual manera, se informó que las mesas contarían con la participación de Funcionarios en el ámbito electoral, de países que implementen el voto electrónico en sus naciones y sea un modelo exitoso.

Posteriormente, en el sexto punto del orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria de la COE, dentro de los avances en la realización del evento referido, se precisaron los siguientes puntos:

- ◆ El evento se llevaría a cabo de manera virtual desde la plataforma Zoom y se previó su réplica, desde los canales institucionales, tanto de la página del Instituto Nacional Electoral como de las redes sociales, *facebook, YouTube y Twitter.*
- ◆ Se integró un grupo interdisciplinario con representaciones de diversas áreas que participan en actividades que tienen que ver con la preparación del evento, entre las cuales se encuentra la CAI, la UTSI, la CNCS, la UTVOPL, la oficina de la Presidencia de la Comisión y la propia DEOE.
- ◆ Se estableció un plan de trabajo donde estaba previsto que, en la semana previa a la realización del evento, se fueran cerrando las últimas actividades que se tuvieran pendientes.

Finalmente, es importante mencionar que el programa del evento se ubica en la siguiente URL <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/deoe-voto-elect-Agenda.pdf> y quedó integrado de la siguiente manera:

Programa
Martes 16 de agosto
Inauguración del Foro
Sesión 1. El voto electrónico. Modalidades de su aplicación
Miércoles 17 de agosto
Sesión 2. Voto electrónico y seguridad informática
Sesión 3. Legislación del voto electrónico
Jueves 18 de agosto
Sesión 4. Experiencias internacionales sobre voto electrónico
Sesión 5. Implementación del voto electrónico en América Latina
Viernes 19 de agosto
Sesión 6. Mecanismos de votación electrónica en México
Sesión 7. Instrumentación del voto electrónico: perspectivas de los partidos políticos nacionales
Conclusiones

Asimismo, cabe mencionar que, para efecto de información y consulta, se dispuso de un *Micrositio* en la página pública de *Internet* del Instituto, donde los interesados podrán revisar y tener acceso a las ponencias de cada uno de los expertos que participaron en las exposiciones que formaron parte del Foro; la URL del Micrositio es <https://www.ine.mx/foro-voto-electronico/>

Finalmente, derivado de los trabajos relacionados con el Foro, así como de las diversas participaciones de los ponentes, se solicitó la elaboración de una memoria del Foro, misma que se encuentra en proceso de realización por parte de la DEOE y, una vez que se cuente con ella, se hará del conocimiento de la COE; lo anterior, con la finalidad de atender la petición en comento y de que se cuente con un documento de consulta que, además, deje constancia de las aportaciones de los ponentes en ese relevante evento.